

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G. F. Ramírez, sito en la calle Víctor Vergani N° 539, Pilar, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Gonzalez, Blas Fabian s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° PI-36051-2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Volkswagen, modelo: Saveiro 1.6L GP, tipo: Pick-up cabina simple, motor Volkswagen N° CFZN25988; chasis Volkswagen N° 9BWK45U4FP005746, año: 2014. Dominio: OCR932. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3/8/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 16/8/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 14/7/2022 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito de la playa de estacionamiento del supermercado Carrefour, sito en Hipólito Yrigoyen N° 3636, Panamericana (ramal Tigre) y ruta 202, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=BACDF63tLME>. Sin base y con precio de reserva de: \$230.000. Depósito de garantía: \$11.500. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el R.G.S.J. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. párrafo, AC 3604). Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Pilar Nro. 027-509862/5 CBU N° 01400373-27718550986259 CUIT N° 30-99913926-0 Audiencia de adjudicación: 30/8/2022 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, y del depósito de garantía. A partir de la celebración de la audiencia referida, comenzará a correr el plazo de 5 días para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas: Arba: \$79.694 al 11/5/2022 Infracciones: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado (nacionales o provinciales) serán soportados con el precio de venta hasta la toma o entrega de la posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Por informes consultar al martillero al 1150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Pilar, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 10

GABRIELA GONZÁLEZ O'DONNELL

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Cifuentes Ignacio Jose c/Carou Marcelo Arturo s/Incidente de Ejecución de Honorarios" (Expte. SI-9228-2019) que la Martillera Gabriela González O'Donnell, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 33 % de los derechos y acciones que le correspondan a Marcelo Arturo Carou en los autos: "Carou Marcelo Arturo y Otro/a c/Golia Fernando Miguel y Otros s/Nulidad de Acto Jurídico" Expte.: 12051-2009 y autos: "Carou Marcelo Arturo y Ots c/Sucesores de Maderna y Ots s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 1581-2010, ambos en trámite por ante este Juzgado del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: III - Sección: Rural - Parcela: 350 de la localidad de Manzanares, Partido de Pilar - Matrícula 100234 - Partida 84-2219-6. Deudas: Arba al 9/3/22 \$241.398; Municipalidad al 9/3/22 \$1.047.729,34; AySA al 26/8/19 fuera del radio - El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello y los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión. Según acta de constatación: se trata de un campo con una tranquera de madera con candado, sin construcción alguna ni ocupantes, con rollos de fardo y el pasto corto. Base U\$S 207.000. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 2 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE

2022 A LAS 10:00 HS. Señal 30 % - Comisión 3 % IVA cada parte más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y el 1,2 % del impuesto de sellos todo a cargo del comprador. La señal y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta en venta se hace por un precio en dólares -Arts. 766 y 772 del CCC. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 días. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % del valor de la base o sea la suma de U\$S 10.350 en concepto de depósito de garantía con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital, suma que integrará el porcentaje del precio en concepto de garantía. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. En el supuesto de la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia de adjudicación, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Fíjase para el 7/09/22 a las 10:30 hs. la audiencia en presencia del Secretario, destinada a la confección del acta de adjudicación del bien. Quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 de CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo deberá acreditar el pago de la comisión del Martillero con más sus aportes de ley y la alícuota del IVA. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Todos los depósitos y/o transferencias en dólares estadounidenses deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la cuenta de autos en M.E. N° 003405-2 CBU 0140136928509900340523 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0 y en pesos en la Cuenta Judicial en pesos N° 883665/3 CBU 0140136927509988366535 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0 Visitar 6 y 7 de julio de 2022 de 13 a 16 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 1141910742. En San Isidro, mayo de 2022. Sebastian Elguera, Secretario.

jun. 10 v. jun. 13

ALBERTO CESAR VARELA

POR 3 DÍAS - El Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Larroque y Camino Presidente Perón, Edificio Tribunales 2do. piso, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Dra. María Zulema Vila hace saber que en los autos caratulados "Carbone María Alejandra y Otros c/Cioffi Fernando Narciso s/Daño y Perjuicio" (Expte. N° 40163), que el Martillero Público Alberto Cesar Varela, colegiado N° 187 CMCPAL, subastará judicial y electrónicamente con FECHA DE INICIO DE OFERTAS EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. Y FECHA DE CIERRE EL DÍA 1 DE JULIO DE 2022 A LAS 14:00 HS., el 100 % del inmueble sito en la calle Conscripto Bernardi N° 3025, entre las de 20 de Septiembre y Cnel. Arias, de José Mármol, Partido de Almirante Brown. Catastro: Circ. I, Secc. B, Mza. 45, Par. 19. Bajo la modalidad electrónica, a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante un plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 29 Anexo I Ac. 3604/2012), con inicio de la puja desde el día 16 de junio de 2022 a partir de las 10 hs. y fecha de cierre para el día 1 de julio de 2022 a las 14 hs. Condiciones de venta: Base: Dólares Estadounidenses Noventa y Cuatro Mil Quinientos (U\$S94.500) (arts. 34, 36, 566 y ccdtes. del CPCC). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 027-013240/5 - CBU 0140023-6-275068 01324055, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora en concepto de depósito de garantía, el 5 % del monto de la base (o sea a suma de U\$S 4.725), debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 según AC 3875). Podrá abonarse en su equivalente en "pesos argentinos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco Central de la República Argentina, y del mismo modo podrá depositarse la integración del saldo de precio en "pesos argentinos", debiendo en este caso calcularse su importe a la paridad cambiaria informada por dicha entidad bancaria el día hábil inmediato anterior a la preclusión del plazo para su satisfacción. Queda vedado la compra en comisión (art. 582 CPCC) y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Se establece la comisión del Martillero en el 3,5 % a cada parte correspondiendo el 3 % por la operación, más el 10 % de Aportes de Ley y el ½ % restante por la estimación que deberá realizarse teniendo en cuenta el valor de mercado de bienes de similares características de la zona, del total del precio de venta a cargo del comprador, todo en efectivo y en pesos en el acto del remate, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley

23.905). Sellado boleto 1 %. Exhibición del Inmueble: En fecha jueves 9 de junio de 2022 de 11:00 hs. a 12:00 hs. y día viernes 10 de junio de 2022 de 16:00 hs. a 17:00 hs., a realizarse en la calle Conscripto Bernardi N° 3025, entre las de 20 de Septiembre y Coronel Arias, de la Localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Conforme mandamiento de constatación de fecha 22 de noviembre de 2021, el inmueble se encuentra ocupado por Fernando Narciso Cioffi, DNI 7.671.616, Martín Cioffi, Pablo Cioffi, Cintia Farinelli y 3 menores de edad, en carácter de propietario. Así mismo, según dicho mandamiento, el inmueble posee una puerta de entrada principal con rejas sobre línea municipal, jardín y cochera pasante hacia el fondo de la vivienda, puerta de entrada hacia living-comedor con ventana de madera con sus respectivos vidrios, persiana de madera y rejas, pisos cerámicos, hogar con ladrillos a la vista, cocina con ventiluz con rejas hacia el patio, con muebles bajo mesada y alacena en madera, con bacha y grifería, puerta de chapa que conecta con el patio, pisos cerámicos, hall distribuidor con pisos cerámicos por el cual se accede a los dormitorios y al baño, un dormitorio con ventana con sus respectivos vidrios, persiana de madera y rejas hacia el jardín, espacio para placard, estufa, pisos cerámicos, otro dormitorio con espacio para placard, con ventana, persiana de madera hacia la cochera pasante. Baño instalado con agua fría y caliente, y demás sanitarios, con sus respectivas griferías, revestido en cerámica, con ventana tipo ventiluz de aluminio común hacia la cochera pasante y puerta plegadiza de madera. Patio cubierto con lavadero con puerta de chapa, terreno parqueado con pileta de natación rodeada de rejas y diversos tipo de vegetación, un cuarto para enseres sin puerta, quincho con techo de tejas, ventanas hacia el patio, parrilla con ladrillo a la vista, termotanque, baño con pileta con sus respectiva grifería demás artefactos, un dormitorio con puerta de chapa y ventanas hacia el jardín con sus respectivos vidrio. La propiedad se encuentra en buen estado. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento y el oficio y/o testimonio correspondiente, los que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. El bien se rematará en el estado en que se encuentra señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Hágase saber al que resulte comprador que no podrá ceder el boleto de compraventa, y que para el caso de compra en comisión deberá individualizar, en el acto de remate, el nombre y domicilio de sus comitente y deberá presentarse en autos firmado por ambos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo, (arts. 582 del CPC). El saldo de precio deberá ser abonado por quien resulte comprador dentro del quinto día de intimado para hacerlo y una vez sea aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de seña. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de las resoluciones dictadas y de las que se dicten en relación a la subasta decretada. Se aclara que el inmueble objeto de la subasta posee las siguientes deudas: Arba hasta cuota 05 del 2015, la suma de \$17.783,10 (Fs. 639), a la Municipalidad de Alte. Brown hasta la cuota 01/2015 la suma de \$3.789,56 (Fs. 707), más honorarios a apremios \$2.080,23 (Fs. 708), Aysa sin deuda. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales al bien subastado) serán sobrotados con el precio venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses del pago del precio (Art. 34 inc. 5 del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Para mayor información en el Juzgado o al Martillero (Tel.: 11 6373-6226 // Mail: albertovarelaprop@hotmail.com). Lomas de Zamora, de 2022. Fabiana Noemí Colman, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 14

ADRIANA ESTELA OGANDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos: "Comite de Administración del Fideicomiso Ley 12726/12790 c/Transporte PAC S.A. y Otros s/Cobro Ejecutivo", (LP 704.987/1999 - causa 20.874), que la martillera Adriana Estela Ogando, domicilio Diagonal 79 N° 647 La Plata, contacto telefónico 221-612-2034, email ogandoadriana@hotmail.com; procederá a rematar en pública subasta por medio electrónico inmueble en la ciudad y partido de La Plata, lote parte de la Chacra 48 de la Fracción I, sección C, designado en el plano 55-675-1954 con el número cuatro, mide 129m. en cada uno de sus cuatro costados. Superficie: 16.641m². Designación catastral: Circunscripción III, Sección F, Chacra 340, Fracción I, Parcela 4. Partida: 055-191.519-0. Dominio: Matrícula 156.213 - La Plata (55). Ocupado sin derecho por Sabina Caballero Baez, Liz Mabel Escobar Caballero, María Belén Rojas Caballero, Bruce Dylan Rojas Caballero, Axel Olivera quienes serán lanzados al entregarse la posesión. Base \$4.770.000,00. Seña \$1.431.000,00. Depósito en Garantía: \$238.500,00. Los depósitos serán devueltos automáticamente excepto a quien formule reserva de postura que deberá solicitarlo. Prohibidas compra en comisión y cesión de derechos. Constitución de estado parcelario a cargo del adquirente. Comisión de la martillera a cargo del adquirente 3% del precio más 10% de aporte. Para participar registrarse en la Sección La Plata del Registro de Subasta (calle 45 N° 776 La Plata) al menos tres días antes del inicio acreditando el depósito en garantía. Cronograma: Exhibición 04, 05 y 06 del 07-2022 de 11:00 a 12:00. COMIENZO DE OFERTAS: 16-08-2022, 10:00 HS. CIERRE DE OFERTAS: 30-08-2022 10:00 HS. Audiencia Art. 38: 15-09-2022, 10 hs. en el Juzgado en donde el comprador deberá suscribir el acta de adjudicación adjuntando formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito de garantía, de la seña (descontado el importe del depósito en garantía), de la comisión y aportes de la martillera, constancia de código de postor y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Asimismo, deberá entregar a la Martillera en efectivo el 1,2% del precio en concepto de impuesto de sellos. Saldo de precio depositar en la cuenta de autos a los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Cuenta de autos: 2050-027-0025871/8, CBU 0140114727205002587189, CUIT 30-99913926-0. La Plata, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, en autos caratulados "Arias Mario Humberto y Otro/a c/Esquivel Reinaldo s/Prescripción Adquisitiva Decenal (dom. inmueb.), expte. N° 14.731/15", sito en Ituzaingó N° 340, piso 6, de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, dice: "Atento lo manifestado y el resultado negativo de las diligencias practicadas (Art. 145 del CPCC), publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "La Zona Jus" -Pasteur N° 1335- San Fernando, emplazando a los Sucesores de REINALDO ESQUIVEL, DNI 5.909.003 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. VIII Sec. C, Mz 153, Parcela 15 folio 910/66 del Partido de San Fernando (096), para que en el plazo de 10 días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Mariano A. Bonanni. Juez. Conste. San Isidro, 20 de mayo de 2022.

may. 30 v. jun. 10

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "Guzman Lidia Angelica s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° 2184/13, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 1) Agreguese y tengase presente el edicto sin diligenciar adjuntado en el escrito que antecede. 2) Atento a lo solicitado, librese edictos conforme se encuentra ordenado en decreto de fecha 17/10/2021 punto 2, haciéndose constar que se autoriza para su diligenciamiento al Dr. Tomas Saint Jean, Tomo 95 Folio 233 CPACF, con domicilio de Estudio Jurídico en Julián Navarro 3335, Localidad Béccar, Partido San Isidro Buenos Aires. 2184/13 GGMV.". Firmado Digitalmente Certificado Digital: Gasparotti Viviana Ines. "San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2021.-1) ...-2) ... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de diez días (Art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítese a JUAREZ LEANDRO FRANCISCO, DNI 7.425.927 y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar/> Extracto de la demanda Se hace constar que la Sra. Lidia Angelica Guzman, DNI 0.810.530, persigue la prescripción adquisitiva con invocación de accesión de posesiones de un inmueble ubicado en Moreno 1713 San Miguel de Tucumán, identificado como Padrón 34414, Circunscripción I, Sección 18, Manzana 89, Parcela 22, Matrícula N° 10704 y N° de orden 1006, pertenece a un inmueble de una mayor extensión inscripto como Matrícula S-11224. Se hace constar que se autoriza para diligenciar el presente edicto a la Dra. Agustina Garcia Carrera, DNI N° 37.176.311, T° 128, F° 606, C.P.A.C.F. con domicilio en Acevedo 467 piso 5 B, CABA, C.P. 1414. Se hace constar que se autoriza para su diligenciamiento al Dr. Tomas Saint Jean, Tomo 95 Folio 233 CPACF, con domicilio de Estudio Jurídico en Julián Navarro 3335, Localidad Béccar, Partido San Isidro Buenos Aires. San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2022.

jun. 1º v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba Nro. 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar) dirijo a Ud. el presente en causa nro. BB-295-2020 (O.I: -4297-) -IPP Nro. IPP PP-02-00-017952-19/00) caratulada: "Avila Alejandro Nahuel s/Encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado AVILA ALEJANDRO NAHUEL, (Titular del DNI 39.669.497), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido, y atento lo manifestado por Fiscalía y la Defensa, no siendo habido el imputado, desconociéndose su paradero, cítese a Avila Alejandro Nahuel, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese electrónicamente". 31/05/22. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SERGIO LEONEL MELGARES, en causa N° 07-04-006698-20, Registro de interno N° 55, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: " //llaneda, 01 de junio de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 118, sumado a la respuesta brindada a fs. 124 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Sergio Lionel Melgares, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí: Madrid Brenda Leticia, Juez.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELOY ANTONIO ANAYA ALFARO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-5784-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Tenencia Simple de Estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 31 de mayo de 2022. En atención a lo que surge de la presentación Defensista de fs. 115, por cuanto la Dra. Luciana De Turrís no pudo contactar al imputado, dejando constancia de que no posee otro dato para aportar respecto del domicilio de su asistido, sumado al informe Policial de fs. 114 del cual surge que Eloy Antonio Anaya Alfaro no se domicilia en la calle Crotti nro. 605, Valentín Alsina, Lanús y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se

cita y emplaza al encausado Eloy Antonio Anaya Alfaro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de mayo de 2022.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO AGUSTIN CORNEJO y JULIO ALEJANDRO LENCINA a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-20529-21, seguidas a los nombrados en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nú, 31 de mayo de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 13 de abril de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a los encausados Eduardo Agustín Cornejo y Julio Alejandro Lencina por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse los nombrados en el término fijado, serán declarados Rebeldes (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de mayo de 2022. Manestar Agustín Manuel, Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Piso 2º, de la localidad de Banfield, comunica que en los autos caratulados: "Alvarez Sandra Viviana s/Quiebra (Pequeña), Expte N° 100166", el 5 de mayo de 2022 se decretó la Quiebra de SANDRA VIVIANA ALVAREZ, (DNI 21.836.576), siendo la Síndico designada la contadora María Isabel Carrizo (DNI 13.271.897, con domicilio procesal constituido en la calle Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, Casillero 727 de la localidad de Lomas de Zamora, con domicilio electrónico constituido en 27132718976@CCE. Notificaciones y con domicilio real en Azcuenaga 372, Monte Grande; teléfono 15-42907047) a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 30 de junio de 2022 al mail: marycarrizo1959@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 14:00 a 17:00 hs. en el domicilio sito en la calle Azcuenaga 372 de la localidad de Monte Grande. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el Arancel verificadorio del Art. 32 LCQ. Se deja constancia que el 15 de agosto y 12 de septiembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Artículos 35 y 39 de la Ley 24522, respectivamente. Jorge Alarcon. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a VILLALBA GAONA CINTIA CAROLINA, poseedor del DNI 95.243.701; nacido el 30/06/1993 en El Talar De Pacheco, hijo de Tomas Hemerio y de Bernardino Goana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0701-4156-2000 (Registro Interno N° 9577), caratulada: "Villalba Gaona Cynthia Carolina s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. LETICIA ALVARADO en causa nro. 18112 seguida a -Mariño Roberto Mario por los delitos de Lesiones Leves Calificadas, Amenazas y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil-, la Resolución que a continuación de transcribe: "//ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Mariño Roberto Mario a la pena de ocho (8) meses de prisión en suspenso por los delitos de lesiones leves calificadas, amenazas y tenencia de arma de fuego de uso civil, impuesta por sentencia de fecha 3 de marzo de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 3 de marzo de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 3 de marzo de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 3 de marzo de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 29 de marzo de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 29 de marzo de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 20 de mayo de 2022. María Luisa Del Papa, Secretaria. "// del Plata, 20 de mayo de 2022. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 29 de marzo de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle avenida 2 nro. 3899 de Necochea, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados; y 3) Prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 300 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Leticia Alvarado de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico,

mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-00-001618/21 del Juzgado de Garantías Nro. Uno Departamento Judicial Necochea, y causa Nro. 14289 del Juzgado en lo Correccional Nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de mayo de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Leticia Alvarado, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN CARLOS CHACON, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-3340-2019-7431, "Chacon Juan Carlos, Toledo Axel Gabriel s/Tenencia Simple de Estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Carlos Chacon bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a: I) El Sr. EMANUEL ALMADA con domicilio en calle Mario Bravo 6432 de Mar Del Plata; II) El Sr. LUIS EDUARDO RIVERA, con domicilio en calle Guanahani Nro. 7196 de esta ciudad de Mar del Plata; III) El Sr. LUIS MARCELO DURÉ con domicilio en calle Av. Colón Nro. 4168 PB 2° de la Ciudad de Mar del Plata. IV). INÉS PALACIOS, domiciliada en calle Moreno 2439 6TO "B" de la localidad de Mar del Plata, V) MARÍA SILVINA PORATTI con domicilio en calle Santa Fe 139 y VI) MARIANO A. C. DOMINI DJIRDIKIAN, con domicilio en calle Falucho 2162 2do. "A", VII) MARÍA VENANCIA FEU con domicilio en calle Vieytes N° 2955 de la localidad de Mar del Plata, VIII) ROBERTO ITUREN, PAULA ITUREN y JULIETA ITUREN, Jacinto Peralta Ramos Nro 1630 de Mar del Plata, en causa nro. INC-16480-1 seguida a -Glok Brian Gonzalo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de junio de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010343-17/00, caratulada: "s/Usurpación de Inmueble", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de mayo de 2022. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GRISELDA ANDREA CEPEDA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045481-19/00, caratulada "s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de mayo de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-045481-19/00, caratulada "s/Amenazas Agravadas".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a DANIEL ALEJANDRO CORREA, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-019108-21/00, caratulada "Dutria Guillermo Omar s/Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de mayo de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-019108-21/00, caratulada "Dutria Guillermo Omar s/Daño", Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARÍA CRISTINA RAMOS, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA DEL CARMEN BINOTTO, con último domicilio en calle España n° 4.395 de la ciudad de Mar del Plata, en causa n° 5.613, seguida a -Lucas Nicolás Aballay por el delito de Robo Agravado Por La Participación De Un Menor De Edad En Grado De Tentativa-, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 20 de mayo de 2022. Autos y Vistos: I.- Atento al actual estado de autos, sin perjuicio de no haber realizado manifestación alguna la defensa respecto de la propuesta de suspensión del proceso a prueba realizado por el Ministerio Público Fiscal; designase la audiencia del día 13 de junio de 2022 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo de forma telemática a través de la plataforma Microsoft Teams (ID de conferencia VTC: 115 871 253 9), para que comparezcan el imputado y las partes ante este organismo, a efectos de dar tratamiento a las cuestiones procesales pertinentes previstas en los arts. 404 del CPP y 76 bis y codts. del CP. Hágase saber que para el caso en que alguna de las partes optare por no comparecer a la audiencia de forma presencial deberá informarlo previamente a fin de instrumentar la misma de forma remota. Líbrese oficio a la Comisaría 16ª de Policía Local haciéndole saber a su titular que deberán arbitrarse las medidas tendientes a notificar indefectiblemente en forma personal al imputado con la debida antelación a la audiencia fijada. Hágase saber a la Defensa que, sin perjuicio de la notificación librada por Seccional Policial, por su intermedio se deberá garantizar la asistencia del imputado a la audiencia. II.- Notifíquese lo dispuesto a la víctima de autos -Sra. María del Carmen Binotto-, haciéndose saber que, en el caso que lo desee, podrá concurrir a la audiencia a fin de realizar las manifestaciones que considere necesarias (Arts. 11, 12, 13, 14 de la ley 15.232)". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 27 de mayo de 2022. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021452-20/00, caratulada: "Mansore Micaela Soledad s/Amenazas. Desobediencia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de mayo de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-021452-20/00, caratulada "Mansore Micaela Soledad s/Amenazas. Desobediencia". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a RUBEN DARIO CABALLERO, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028772-17/00, caratulada "Martin Nicolas s/Hurto. Art. 162", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de mayo de 2022. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a HUGO FRANCISCO TORBAY, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RODRIGO LUIS EIZAGUIRRE, en causa N° PP-07-00-038152-21/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 22 de abril de 2022. Vista:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer Totalmente a Rodrigo Luis Eizaguirre, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Su Comisión en Lugar Poblado y En Banda, por el cual fuera formalmente imputado. Arts. 323 incisos 4° y 6°, del C.P.P. y 167, inciso 2°, del C.P. II- Elevar a juicio la presente causa, no habiendo deducido oposición la Defensa Oficial al requerimiento de elevación a juicio formulado por el Agente Fiscal respecto de los coimputados Fiorella Magalí Ocampo y Diego Javier Ramírez y remítase la presente causa a la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a fin de que desinsacule el Tribunal en lo Criminal Unipersonal que deberá intervenir en la presente, sirviendo el proveído de muy atenta nota de elevación (Art. 337 tercero párrafo del C.P.P. y Resolución 216/09, Artículo 1° de la SCJBA)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 31 de mayo de 2022. Atento lo informado por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora en relación a que no fue posible ubicar al imputado de autos en el domicilio oportunamente aportado y siendo que se intento mantener comunicación telefónica con el nombrado al abonado telefónico obteniendo resultado negativo, como así también, a lo informado por la Defensa Oficial en fecha 24 de mayo del corriente en relación a que no pudo dar con el paradero del encausado ni tiene otro relevante para dar con el mismo, notifíquese al Sr. Rodrigo Luis Eizaguirre de la resolución dictada en fecha 22 de abril de 2022, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MAURO ALEJANDRO HERRERA, que ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), tramita la causa N° 07-02-26424-19 (N° interno 7369) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas y Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de junio de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-26424-19 (N° interno 7369) del registro de este Juzgado y N° 110/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Herrera Mauro Alejandro s/Lesiones Leves y Amenazas" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Lesiones Leves y Amenazas presuntamente ocurrido el día 17 de noviembre de 2019 en Avellaneda, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de febrero de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 64/vta. de la presente causa se decretó la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del imputado Mauro Alejandro Herrera. Que a fs. 65/66 el Sr. Defensor Oficial, Dr. Guillermo Granella solicitó la prescripción de la acción penal, planteo que fue reeditado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni a fs. 67. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 7 de febrero de 2020 (fs. 47), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Herrera por los delitos endilgados en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Mauro Alejandro Herrera ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido (extinción de la acción), no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Mauro Alejandro Herrera. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Mauro Alejandro Herrera, en la presente causa N° 07-02-26424-19 (N° interno 7369) que se le sigue en orden a los delitos de Lesiones Leves y Amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Herrera Mauro Alejandro, titular de DNI N° 37.304.428, de nacionalidad argentina, ayudante de albañil, nacido el día 22 de febrero de 1993, en Avellaneda, soltero, hijo de Ramón Herrera y de Ramona Maciel, domiciliado en calle Pergamino 1304 de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4373114, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1331450 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Dr. Ignacio Etchepare, Vicepresidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la

última publicación-, a PAJON RODRIGUEZ FACUNDO EZEQUIEL, en causa N° 0700-8017-19/2 seguida, en orden al delito de hurto, y hurto calificado comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretarse su Comparendo Compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Ignacio Etchepare. Juez. Banfield, 01 de junio del 2022. Ante mi: Dra. Martina Liendro. Secretario.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PEREZ FABIAN ERNESTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 3-1438-18 (RI 8443/4), seguida al mismo en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 15/03/2022 por la Seccional Policial Quinta de Ezeiza, dispóngase la citación por edictos del encausado Perez Fabian Ernesto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 3-1438-18, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 1/6/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a VICTOR OSMAAR MERI MEZA, DNI 95.989.970, sin apodos, soltero, empleado de la construcción, de nacionalidad Paraguaya, nacido el 05/08/1988 en San Estanislao, con último domicilio sito en la calle Formosa N° 162 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, hijo de Victor Meri, y de Elisa Meza, identificado con el prontuario O 4888547 del Registro Nacional de Reincidencia, y N° AP 1617734, Sección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia, en causa N° 20-00-012875-21, Registro de interno N° 288, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda,1 de junio del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 70 y 78, y sumado a la respuesta brindada a fs. 83 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Meri Meza Vitor Osmaar, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL ANGEL ALFONSO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-19461-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 1° de junio de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 27 y 31 de mayo de 2022, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Miguel Angel Alfonso, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1° de junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza al imputado ARIEL JOSÉ LUIS FURLAN, DNI 45.894.750, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruído, nacido el día 2 de marzo del año 2001, en la ciudad de Pontevedra, Partido de Merlo, hijo de José Luis Furlán y Margarita Soledad Olivera, con domicilio real en la calle Coronda 2.483 de la ciudad de Parque San Martín, Partido de Merlo, con prontuario 1.600.163 de la Dirección Registro de Antecedentes "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a Derecho con relación a la causa N° 4995 (16/2021) (Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, I.P.P N° 10-00-043758-20 de la U.F.I.J. N° 4 Departamental) caratulada "Furlan Ariel Jose Luis s/Robo Agravado por Haberse Cometido con la Participacion de Un Menor de 18 Años" y se notifique de la resolución que a continuación se transcribe en su totalidad: "Habida cuenta lo informado por el Señor Defensor Oficial en el escrito registrado Defensor - Presenta Escrito (238201373003682227), no siendo hallado el encartado Ariel José Luis Furlan en el domicilio que constituyera al momento de concederse la excarcelado, e ignorándose su residencia actual y paradero, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, ordenar su Captura y revocar su excarcelación, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar a derecho. En consecuencia líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP)". Carlos Roberto Torti.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba Nro. 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar) dirijo a Ud. el presente en Legajo 4351

caratulado: "Vera Ruben Sebastián s/Legajo de Condena Condicional en Causa BB-807-2020 (IPP Nro. IPP PP-02-00-008758-20/00)", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado VERA RUBÉN SEBASTIÁN, (Titular del DNI: 28.501.501), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por el Actuario y lo manifestado por Fiscalía el 18/03/22, no siendo habido el imputado, desconociéndose su paradero, cítese a Vera Rubén Sebastián, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese electrónicamente". Fdo. 01/06/22. Susana Gonzalez La Riva. Juez.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3 piso, CABA, comunica por cinco días en los autos "Bonello, Diego Andres s/Concurso Preventivo" (expte. COM 6301/2022), que con fecha 6.5.2022 se decretó la apertura del concurso preventivo de BONELLO DIEGO ANDRÉS (CUIT N° 20242355955), en el que se designó síndico a Norma Salgado Gómez, con domicilio en Bartolomé Mitre 1980, Piso 5, Dpto. 39, CABA y horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos en el domicilio del síndico hasta el 9.9.2022 y este deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, el 25.10.2022 y el 12.12.2022, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 15.6.2023 a las 10:00 hs., en el Juzgado. Buenos aires, 1 de junio 2022. Andrea Marta Rey.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO DANIEL LATORRE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6677-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 2 de junio de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fechas 20 y 28 de abril y 5 y 13 de mayo del corriente año, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, y no habiendo comparecido en las citaciones dispuestas, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sergio Daniel Latorre, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 2 de junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a SPATULA WALTER NORBERTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 01-5331-21 (RI 9495/4), seguida al mismo en orden al delito de agresión, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "///mas de Zamora. Atento al escrito presentado por la Defensa en fecha 31/03/22 manifestando no haber logrado contactar a su asistido ni cuenta con datos para aportar sobre el paradero del mismo, al cual se remite mediante el escrito posteriormente presentado en fecha 13/05/22 y en fecha 20/05/22 manifiesta nuevamente dicha perdida de contacto y previo resolver en relación al pedido de rebeldía formulado por la Fiscal mediante escrito de fecha 01/04/22 y teniendo en cuenta los resultados negativos elevados por las Comisariás de Ezeiza 1°, Ezeiza 2° y Villa Celina, respecto de los presuntos domicilios alternativos surgentes en autos respecto del justiciable, dispóngase la citación por edictos del encausado Spatula Walter Norberto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 01-5331-21, caratulada "9495/4, Spatula Walter Norberto s/Agresión", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 2/6/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCELO NICOLAS GONZALEZ en causa N° 20-01-000993-21 Registro de interno N° 434, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 2 de junio del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 155/156, sumado a la respuesta brindada a fs. 166, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Marcelo Nicolas Gonzalez por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese-Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a AVILA ALEXIS LEONEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 38.821.972, hijo de Andrea Alejandra Martinez, y de Avila Angel, último domicilio sito en Real: calle Barrio Lindo -sin especificar- para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-11505-19, causa registro interno N° 6658, seguida a Avila Alexis Leonel, en orden al delito de Amenazas y Daños cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 1 de junio de 2022 ... II.- Por otro lado, dispóngase la citación por edictos del encausado Avila, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Alexis Leonel Avila, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6658, seguida al nombrado en orden

al delito de Daño en Concurso Real con Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2022. Andrea Bosí, Auxiliar Letrada.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 3313-00 (sorteo n 714-2019) seguida a "Gonzalez Daniel Gustavo y Castillo Damian Gastón s/Robo Agravado por el Uso de Arma" y causa agregada 3442-00 "Martinez Carlos Ivan Ezequiel s/Robo en Grado de Tentativa, Reiterado en Dos Hechos y Robo Simple -Reiterado en Dos Hechos- En Concurso Real Entre Sí", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a MARTINEZ CARLOS IVAN EZEQUIEL, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 2 de junio de 2022. Corresponde emplazar nuevamente al encartado Martinez Carlos Ivan por el término de cinco días a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de declararlo Rebelde, a tal fin, líbrese nuevo edicto electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 y 303 del CPP)". Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los 02 de junio de dos mil veintidos. Fdo. Juan Manuel Sánchez. Secretario.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Dtal., causa Nro. -4789-3495 (Sorteo N° LP-3495-2021 IPP 06-02-002572-17) seguida a -Rodriguez Oribe Isabelino por el delito de Abuso Sexual (Art. 119 inc 1°)", textual, conforme requisitoria de elevación a juicio obrante a fs. 163/164vta., a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado el auto que paso a transcribir: "Cítese mediante edictos al imputado RODRIGUEZ ORIBE ISABELINO, apodado "Lechu" y/o "Sabelo", de 36 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarin, que sabe leer y escribir, de nacionalidad paraguaya, con DNI N° 94.824.904, haber nacido el día 19 de octubre de 1984 en San Patricio, Paraguay, ser hijo de Rodriguez Benito (v) y Oribe Talavera Venancia (v), teléfono 11-5976-7324, a efectos que comparezca a la sede judicial a estar a derecho, o en su caso se comunique vía electrónica al correo electrónico oficial tribcrim5-lp@jusbuenosaires.gov.ar, en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial (Art. 129, 303 y conc. C.P.P)". Guiliana Riera. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SEBASTIAN EZEQUIEL CERDA, DNI 34.451.701, de nacionalidad argentina, soltero, carpintero, nacido en San Pedro el día 30/09/1988, de Graciela Susana Cerda, con último domicilio conocido en Barrio 104 Viviendas casa 92 de San Pedro, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 198-21-1, caratulada: "Cerde Sebastian Ezequiel, Acometimiento con Armas, Lesiones Leves y Amenazas, San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de junio de 2022. Atento al estado de las presentes actuaciones y a lo manifestado por la defensa el 27/05/2022, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Cerda Sebastian Ezequiel, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-198-21-1 que se le sigue por el delito de abuso de armas, lesiones leves y amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado los delitos de acometimiento con armas, lesiones leves y amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 198-21-1 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 2 de junio de 2022.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, en Causa N° 305-16 Interno N° 1329 y su acumulada N° 407/16 Int. N° 1344 caratulada "Sosa Oscar Damian s/Tentativa de Hurto -2 hechos-, Robo y Daño (Art. 42, 162, 164 y 183 C.P.) en Valeria del Mar y Tentativa de Hurto (Art. 42 y 162 C.P.) en Pinamar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamachia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a SOSA OSCAR DAMIAN, titular del DNI N° 32.016.311, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1° de junio de 2022. Autos y Vistos:..Y Considerando:.. Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 305-16 Interno N° 1329 y su acumulada N° 407/16 Int. N° 1344 caratulada "Sosa Oscar Damian s/Tentativa de Hurto -2 hechos-, Robo y Daño (Art. 42, 162, 164 y 183 C.P.) en Valeria Del Mar y Tentativa de Hurto (Art. 42 y 162 C.P.) en Pinamar" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma Total al imputado Sosa Oscar Damian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 32.016.311, nacido el 7 de octubre de 1982 en San Vicente, Provincia de Buenos Aires, hijo de Sosa Oscar Ramon y de Ortiz Clara Concepcion, con último domicilio conocido en calle Shaw N° 398 de Pinamar, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 1045295 Sección A.P., en orden a los delitos de Tentativa de Hurto -tres hechos-, Robo y Daño, previstos y sancionados por los Artículos 42, 162, 164 y 183 del Código Penal, en Valeria del Mar y Pinamar, por los que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 19 de septiembre del año 2016 en relación al causante (Arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamachia-Secretaria.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo de la Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, CABA, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Live Brand S.A. s/Concurso Preventivo", (exp. COM 23015/2021), que con fecha 02/05/2022 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de LIVE BRAND S.A., (CUIT 30-71575449-1), en el que se designó Síndico a Samsolo, Alberto Javier con domicilio en Valle 157 piso 1° dpto. "B", y horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos en el domicilio del síndico hasta el 31/08/22 y éste deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el día 14/10/22 y 29/11/22, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 5/06/23 a las 10:00 hs. en el Juzgado. Buenos Aires, 27 de mayo de 2022.

jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - por disposición de V.S. en I.P.P. N° 03-05-000204-19/00, seguida a LEONARDO GABRIEL MARICEVIC por el delito Hurto en Grado de Tentativa (previsto y penado por los Arts. 162 y 42 del C.P.), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos Celestino Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle calle 14 casi 115 de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha, 2 de junio de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Maricevic Leonardo Gabriel, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Hurto en Grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). II) Exhórtese al Ministerio Público Fiscal a los fines de que realice el trámite correspondiente para el levantamiento del paradero insertado al Sr. Maricevic oportunamente. III) Notifíquese al sindicado por medio de Boletín Oficial, por no conocerse domicilio actual del mismo. Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 02 de junio de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la I.P.P. de referencia, Y Considerando: Primero: Que tal como surge del escrito presentado por el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 8, Dr. Walter Mercuri, se solicita el Sobreseimiento total de la causa respecto al delito de Hurto en Grado de Tentativa, atento a haberse Extinguido la Acción Penal por la Prescripción (Arts. 323, inc. 1° del C.P.P. y 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal). Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que efectivamente desde la fecha de la posible comisión del hecho (24/02/2019) hasta la fecha, ha transcurrido con exceso el plazo de dos años, previsto como plazo mínimo de prescripción por el Art. 62 inciso segundo última parte del Código Penal, para los delitos cuyas penas no alcancen dicho monto, sin que se haya interrumpido el curso de la misma por algún acto procesal revestido de entidad interruptiva. Que del contenido del informe obrante E03000004762269. 21/02/2022. Informe. Informe de Reincidencia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E03000004762269>); E03000004773137 02/03/2022. 10:04:30. Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E03000004773137>), de la I.P.P. Digital que tengo en este acto a la vista, no surge que el imputado haya cometido nuevo delito que interrumpa el curso de dicha prescripción (Art. 67 párrafo 4° inc. A del Código Penal). Que atento ello y no habiéndose habido el sindicado a los fines de la declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., y en consecuencia, se ha excedido holgadamente el plazo previsto por los Arts. 62, 162 y 42 del Código Penal. Asimismo y en suma, surge de actuaciones que ha insertado el paradero del sindicado en autos, siendo el Ministerio Público Fiscal quien dispuso dicha medida, es resorte del mismo el levantamiento, debiendo la suscripta exhortar a ello al Dr. Mercuri. En consecuencia, siendo la prescripción una institución de orden público (Art. 59 del Código de Fondo), corresponde que así lo declare (ver S.C.J.B.A., fallos en causas N° 33.175, 33.367, 35.369 y 39.644), por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el Art. 321 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a Maricevic Leonardo Gabriel, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Hurto en Grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). II) Exhortese al Ministerio Público Fiscal a los fines de que realice el trámite correspondiente para el levantamiento del paradero insertado al Sr. Maricevic oportunamente. III) Notifíquese al sindicado por medio de Boletín Oficial, por no conocerse domicilio actual del mismo. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Proveo como juez subrogante."

jun. 7 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA PLATA, hace saber que el día 5 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN Autorizada por Resolución SCJB 2049/2012 Y 3397, de 288 expedientes iniciados en el período 1991-2011 pertenecientes al Juzgado a mi cargo. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata. Según establece el Artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o de la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. La Plata, junio 2022. Guillermina B. Di Luca, Secretaria. (Acord. 3733/14).

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-3276-2019-7778, caratulada: "Muñoz Carlos Damián s/Amenazas Simples en Concurso Real con Desobediencia -Dos Hechos- en San Andrés de Giles -B-" y agregada N° ME-274-2020-7833, "Muñoz Carlos Damián s/Desobediencias Reiteradas -4 Hechos- en Concurso Real entre sí en San Andrés de Giles -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CARLOS DAMIÁN MUÑOZ, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y su agregada n° ME-274-2020-7833 y Sobreseer al encartado Carlos Damián Muñoz (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden a los delitos de amenazas simples en concurso real

con desobediencia -dos hechos-, respecto de la presente causa y desobediencias reiteradas -cuatro hechos- en concurso real entre sí, respecto de la causa agregada n° ME-274-2020-7833, previstos y reprimidos por los Arts. 149 bis, primer párrafo, primera parte y 239 del C.P. II) Dejar sin efecto la orden de detención dispuesta con fecha 21/10/2020 (fs. 115/116). Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de Ley y, en su oportunidad, archívese". María Teresa Bomaggio, Juez subrogante. Mercedes, 02 de junio de 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ORTIZ RAUL JAVIER, poseedor del DNI N° 35.912.121; nacido el 22/04/1991 en Burzaco, hijo de Carlos Fortunato Ortiz y de Ana María Ermolla, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 00-33312-20 (Registro Interno N°8973), caratulada "Ortiz Raul Javier s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 2 de junio de 2022. En atención a lo que surge de lo informado por la Defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MOREYRA ROMAN JUAN, poseedor DNI 28.265.065; nacido el 21/06/1980 en Avellaneda, hijo de Ramon Moreyra y de Delia Yolanda Banachi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-6547-20-00 (Registro Interno N° 9205), caratulada: "Moreyra Roman Juan s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DARIO ALBERTO ANDRADE, en causa Nro. INC-17533-2, seguida a -Falsinella Alejandro Maximiliano por el delito de incidente de libertad condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Falsinella Alejandro Maximiliano (Art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de junio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez 81, Junín, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Sayes Natalia Lorena c/ s/Quiebra Pequeña)", expte. N° 2.466, con fecha 16 de abril de 2021 se ha decretado la Quiebra de NATALIA LORENA SAYES, DNI 26.113.483, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Ceilia Laura Philipps con domicilio constituido en calle Quintana N° 38 P.B. de Junín, abierta al público los días lunes, martes y viernes de 8 a 12 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de agosto de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 29 de septiembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 11 de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Junín, 31 de mayo de 2022. Ma. Paulina Giocco. Secretaria.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JAVIER MONTES, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2031-2019-7222, "Montes Javier s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Javier Montes bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Titular Del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a NELSON RAMÓN CABALLERO SAMANIEGO, OSVALDO DARÍO MADARIAGA en la I.P.P. N° PP-07-03- 013291-21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Registro: Sobreseimiento 43/22 elevación a juicio 272/22. Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa n° PP-07-03-013291- 21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: a) Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 149 bis del Código Penal y Art. 323, inciso 1° del C.P.P.). Asimismo, aunque probada la tenencia de las armas del caso (Art. 323 inciso 2 del C.P.P.), lo cierto es que de acuerdo a la pericia balística de fs. 138/143vta, esas armas incautadas en las viviendas de Nelson Ramón Caballero Samaniego y Osvaldo Darío Madariaga resultan ser aptas para el disparo, por lo que el hecho atribuido a los nombrados y por los cuales se les recibiera declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, no encuadra en una figura legal en razón de lo establecido en el Art. 323 inc. 3ro. del C.P.P. por lo que corresponde su sobreseimiento. b) Por otra banda en cuanto a la requisitoria de elevación a juicio practicada en relación al encartado Walter Alberto Gomez por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra ([https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015017351](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015017351)) y para con el encartado Osvaldo Darío Madariaga por el delito de encubrimiento simple ([https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015017351](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015017351)), y Visto que la Defensa -legalmente notificada del requerimiento de elevación a juicio- no ha formulado oposición alguna, elévese la presente a la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara con el fin de que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que por sorteo corresponda (Arts. 23 inc. 5to. y 337 del C.P.P.). Por ello, Resuelvo: I) Sobreseer Parcialmente a Nelson Ramón Caballero Samaniego y Osvaldo Darío Madariaga, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Uso de Arma Civil por el Cual Fueran Formalmente Imputados (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Walter Alberto Gomez de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de tenencia ilegal de arma de guerra (Arts. 189 bis inc. 2do. párrafo 2do. del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). III. Elevar a juicio esta causa respecto de Osvaldo Darío Madariaga, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de delito de encubrimiento simple (Arts. 277 inc. 3ro letra "C" del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese el Sobreseimiento firme. Fecho, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en autos". Javier L. Maffucci Moore. Juez.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. HERNÁN ARIEL FERRO con domicilio en calle Cabildo 5796 de esta ciudad, en causa Nro. 18136 seguida a -Parodi Martin Ariel por el delito de robo en grado de tentativa-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 3 de Junio de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la

decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzeject-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de junio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Defraudación Informática", I.P.P. N° 8223/21, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 3 de junio de 2022. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MANUEL ALEJANDRO SUAREZ ARIAS, titular del DNI N° 95.880.749, con ultimo domicilio conocido en Hipólito Yrigoyen 1534 Piso 1 Dto. "E" de CABA, MANUEL RICARDO SALAS CARBAJAL Titular del DNI N° 95.891.718 con ultimo domicilio conocido en Avda. Rivadavia 8306 Piso 2 Dto. "D" de CABA, o Maure 2318 de CABA y YENDI LINETH, titular del DNI N° 95.775.424 con último domicilio conocido en Nicaragua 5825 Piso 3 Dto. "B" de CABA, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 8223/21, en trámite ante la UFI y J N° 5, a cargo de la Dra. Vanina Lisazo, de la resolución en donde se desprende la citación a la audiencia en los términos del Art. 308 del C.P.P. en la presente causa que se le sigue por la presunta comisión del delito de Defraudación Informática (Art. 173 inc. 16° del C.P.)". Dra. Marisa Muñoz Saggese. Juez. Ante mi Dra. Pilar Campenni. Auxiliar Letrada.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, Dra. Marisa Promé, cita y emplaza a MARCELO JAVIER GEROSA, DNI N° 21.715.414, en el marco de la I.P.P. N° 7482-20 U.F.I.J. N° 19 caratulada: "Gerosa Marcelo Javier por el Delito de Entrega o Suministro de Estupefacientes Agravada, a Título Gratuito Para Uso Personal de Quien lo Receta, en Grado de Tentativa", para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías N° 4, sito en calle Avenida Colón N° 46, 6to. piso de nuestra ciudad de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, tel. 4528145, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2022.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, sito en calle San Martín 598 P.B., Tandil, hace saber que el 03/12/2020 en autos: "Martín Mario Jose s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 51739, se decretó la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. MARTÍN MARIO, CUIT: 20-18037763-9. Los acreedores deberán presentar al Síndico designado: Faure Rubén Hugo, sus pedidos de verificación en el domicilio de José Hernández N° 353 de Tandil, atención miérc. juev. y viernes de 13 a 15 hs. hasta el día 30/06/2022 (Art.14 inc.3 y 32 LCQ) el plazo para que los acreedores y el concursado ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el Art. 34 Ley 24522. Tandil, 03 de junio de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. SILVIA ALEJANDRA VALDEBENITO y GUILLERMO MORÁN, quienes se domicilian en la calle Darragueira N° 3056 de la Localidad de Mar Del Plata, en causa nro. INC-16933-12 seguida a -Avellaneda Sebastián Alberto por el delito de Incidente de Traslado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de junio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso

expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de junio de 2022. Autos Y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Comisionado Indart. 2147/57, de la Localidad de San Justo, en los autos caratulados "Rojas Juan Carlos s/Quiebra (pequeña)", (expte, N° LM-10845-2021), hace saber por cinco días, que se ha decretado la Quiebra del Sr. JUAN CARLOS ROJAS, (DNI 26.491.225; CUIT/CUIL 20-26491225-4); domiciliado en calle Croacia N° 5044 de la Localidad de G. Catán, Partido de La Matanza, Síndico: Carlos Alberto Menéndez, con domicilio electrónico constituido 20044159032@cee.notificaciones, en donde deberán digitalizarse y presentarse las insinuaciones, las que deberán acompañarse original, en caso de ser requerido por el Sr. Síndico en el domicilio de atención para casos excepcionales sito en Lartigau 1399 -Ramos Mejía- La Matanza, Pcia. de Buenos Aires los días lunes a viernes en el horarios de 12:00 a 15:00 hs. con previo turno solicitado telefónicamente al 011 15 50061084 o al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al decreto de quiebra (26/08/21) hasta el día 03 de agosto de 2022, y se hace saber que durante los 10 días posteriores podrán proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. A efectos del arancel previsto por el Art. 32 Ley 24.522 la cuenta de la sindicatura es CBU 0720518788000035313740 cuenta única nro. 518-353137/4 del Banco Santander Sucursal 518, Parque Leloir, titular Carlos Alberto Menéndez CUIT/CUIL 20-04415903-2, debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ., los días 15 de septiembre de 2022 y el 28 de octubre de 2022, respectivamente. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. San Justo, 03 de junio de 2022. Dra. Yanina Laura Cagnone. Auxiliar Letrada.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez 81, Junín, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Coreno Christian Salvador s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 852, con fecha 15 de abril de 2021 se ha decretado la Quiebra de CHRISTIAN SALVADOR CORENO, DNI 21.986.781, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Ceilia Laura Philipps con domicilio constituido en calle Quintana N° 38 P.B. de Junín, abierta al público los días lunes, martes y viernes de 8 a 12 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de agosto de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 29 de septiembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 11 de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Junín, 31 de mayo de 2022.

jun. 8 v. jun. 14

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretario autorizante Dr. Agustín I. Lopéz Isla, tramitan los autos caratulados: "Gramajo Ramon Vicente y Diaz Marta Casimira s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° 4244/09, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, publíquese edictos en los Boletines Oficiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y de la Provincia de Buenos Aires, por el termino de diez días; haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ramon Vicente Gramajo y Marta Casimira Diaz, sobre el inmueble ubicado en Camino Vecinal s/n, Río Loro, dpto. Burreuyacú, Provincia de Tucumán. Nomenclatura Catastral: Matrícula y N° de Orden 24408/555, Circunscripción II, Sección B, Lamina 78, Parcela 76G, Padrón N° 195895. En ellos citese a CLEMENTE RAUL ZAVALA (H), JUAN MARTIN ZAVALA, AGUSTÍN ZAVALA, ENRIQUE ZAVALA, PABLO JOSÉ ZAVALA y DIEGO JOSÉ ZAVALA, y/o sus herederos y/o quienes creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de Rebeldía o de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo. Ampliase en razón de la distancia en el plazo para contestar demanda en seis días más. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado". Fdo: Dr: Alvaro Zamorano. Juez P/T. "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. A lo solicitado no ha lugar. Sin perjuicio de ello, líbrese nuevo Edicto Ley 22172 al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose constar que la parte litiga en estos autos con el beneficio para litigar sin gastos, en los términos de la Ley

Provincial N° 6314". Fdo. Dr. Pedro D. Cagna Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2022.

jun. 8 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Sec. Única del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a sucesores de HÉCTOR PEDRO ANTONIETTI Y GÓMEZ y a BLANCA ESTHER GÓMEZ, Sucesores de LUIS CARLOS ANTONIETTI Y TROJELLI, CLARA ANTONIETTI Y TROJELLI, ROBERTO ANTONIETTI Y TROJELLI y ROSA CILIA ANTONIETTI Y TROJELLI, a LILIANA ELIZABET ANTONIETTI Y MORALEJO, RICARDO AUGUSTO ANTONIETTI Y MORALEJO, SILVIA MARGARET ANTONIETTI Y MORALEJO y VICTORIA ANGÉLICA Y MORALEJO, y a sucesores de DORA ANTONIETTI Y TROJELLI y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Maipú de la ciudad de Salliqueló, Circ. III, Sección A., Manz. 4 Parc. 2 Matrícula 4753 (122) de Salliqueló a que comparezcan tomar intervención en los autos: "Vidaurre Zapata Juan José c/Antonietti y Trojelli Pedro y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 7473/19, bajo apercibimiento designar al Defensor Oficial para que los represente. (Art. 681 C.P.C.C.). Salliqueló, 24 de mayo de 2022. María Graciana Marinoni, Secretaría.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano, en autos: "Dondo Catalina Adriana c/Almirón Anselmo Salomon s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. CIV-6387-021), cita y emplaza a ANSELMO SALOMON ALMIRÓN y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble de calle Güemes N° 1172 de Gral. Belgrano, Nomenclatura Catastral e inscripción de origen: Circ. I, Secc. B, Manz. 114c, Parc. 18, inscripto al Folio 27/1951, Partida Inmobiliaria 5654. Nomenclatura Catastral a prescribir (plano 36-6-2005) Circ. I, Secc. B, Manz. 114c, Par 18a para que en plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 CPCC. Gral. Belgrano, mayo 30 de 2022. Machado Cristian Andres, Secretario de Juzgado de Paz.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo del Dr. Ezequiel Abait, sito en calle Buenos Aires Nro. 611 de Dolores, notifica que la Sra. MARÍA GUILLERMINA LÓPEZ ha iniciado los autos caratulados: "López María Guillermina c/Chirizola Esteban Alejandro s/Cambio de Nombre, (expte. n° 13169)", en el que se ha resuelto: "Dolores, 01 de junio de 2022. Atento lo peticionado, publíquense edictos de forma gratuita por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario "El Mensajero de La Costa", de la ciudad de General Madariaga, citando a Esteban Alejandro Chirizola a fin de que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y conteste demanda bajo apercibimiento legal (Arts. 341, 484, 840 del CPCC.)" Dra. Polchowski Veronica Haide. Juez. Dolores, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados: "Tolomeo Claudio Victorio y Otro/a c/Vega Bernardo s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 126842), cita a quienes resulten ser Herederos de ELVIRA MASDEU, (DNI 3.256.370) y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección B, Chacra-quinta 116, Manzana 116G, Parcela 9, matrícula 201173, del Partido de General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo nro. 1 del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 63 esq. 60 de la Ciudad de Necochea, a cargo de la Dra. Razquin Patricia Cecilia, Secretaría Única, en autos caratulados "Osan Lucas Gastón y Otro/a c/Torroba Raúl Antonio s/Despido" (Expte. NE-8768-2015), conforme lo normado por los Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C., ordena mediante edicto la notificación al Sr. RAÚL ANTONIO TORROBA -DNI 12.740.227- de la resolución que declara su Rebeldía en los autos citados. Se transcribe la resolución: "Necochea, 29 de noviembre de 2021.- Autos Y Vistos: ...Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente, atento que el demandado se encontraba debidamente notificado del traslado de demanda conforme surge de la cédula obrante a fs. 62/63 y que se tuvo por no contestada la demandada de conformidad con lo dispuesto el día 18 de diciembre de 2017, es que corresponde hacer lugar a la rebeldía requerida.- Por consiguiente, Informando el Actuario en este acto que la demandada Torroba Raúl Antonio, debidamente notificada -según constancias de la cédula de fs. 62/63 que se procede adjuntar a la presente resolución-, no ha contestado la acción, se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los Arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., decretase su Rebeldía, a quien se le hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por ministerio de la Ley (Arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C.)". Razquin Patricia Cecilia, Juez y Bergero Daniel Alberto, Juez.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por dos (2) días a VIDA VIOLETA ROSSI, para que en el término de diez días tome la intervención que les corresponde en los autos: "Otero Marcelo y Otra c/Carranza Alfredo y Otros s/Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Emilia Vega, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. DEL VALLE SOLEDAD BEATRIZ, madre biológica del niño B. U. D. V., nacido el día 29 de marzo de 2013, y/o quien se considere con derecho; a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "D. V. B. U. y Otros s/Abrigo", expte. N° 72159, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio. Gral. San Martín, 6 de junio de 2022. Dra. María Alejandra Massini, Juez.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires esquina Avellaneda, (7100) Dolores, cita y emplaza al Sr. LOPEZ FACUNDO RODRIGO JESUS, DNI 35.867.069, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial y declararlo Ausente (Arts. 338, 484, 838 y 840 del CPCC; Art 263, 1037 y cctes del CC) todo ello en el marco de la causa: "Targiano Daiana Gisele c/Lopez Facundo Ricardo Jesus s/Privación-Suspensión de la Responsabilidad Parental, expte. 17560", de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. Dolores, a los 03 de junio del 2022.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Beber María Mercedes s/Cobro Ejecutivo", (expte. 71751), cita a MARIA MERCEDES BEBER, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estos obrados, a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 524 del mismo cuerpo legal. Bahía Blanca, junio de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juz. Paz Letrado Cnel. Rosales, Sec. Única, Dto. Jud. B. Blanca, cita y emplaza a los demandados PEDRO HANSEN, MANUEL BREVEDAN, JUAN BREVEDAN y PEDRO PETROCCO o sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre los 4 inmuebles objeto del presente juicio identificados catastralmente como: 1) Circ. VI, Sec. W, frac. IV, chac. 196-d, parc. 6, pda. 113-21.089 Folio 910v -Serie A- Año 1898. nro. inscripción 21.114. inscripto a nombre de Pedro Petrocco; 2) Circ. VI, Sec. W, frac. IV, chac. 196-d, parc. 5, pda. 113-21.088 Folio 657 -Serie A- Año 1898. nro. inscripción 12.293. inscripto a nombre de Manuel Brevedan y Juan Brevedan; 3) Circ. VI, Sec. W, frac. IV, chac. 196-d, parc. 4, pda. 113-21.087 Folio 342 -Serie A- Año 1898. nro. inscripción 7.888. inscripto a nombre de Pedro Hansen y 4) Circ. VI, Sec. W, frac. IV, chac. 196-d, parc. 3, pda. 113-21.086 Folio 910v -Serie A- Año 1898. nro. inscripción 21.114. inscripto a nombre de Pedro Petrocco para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 2 de junio de 2022. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, secretaria única a cargo del Dr Raul Alfredo Granzella, en los autos: "Castiglioni Silvina s/Divorcio por Presentacion Unilateral, (Fernandez Jose Luis)", (expte. 56.184), cita y emplaza al Sr. FERNANDEZ JOSE LUIS, (DNI 25.399276), para que dentro de dicho plaza comparezca a hacer valer sus derechos.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única, cita a LEONI HERMANOS y ZERBI SOCIEDAD, y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en el Cte. 7º del Partido de La Plata, próxim. al km. 43, cuya nomenclatura catastral es Cir. VIII, Secc. D, Mza. 25, parcelas 8 y 11 matrículas N° 116208 (55) y 116209 (55), respectivamente, para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos: "Ciocchini María Magdalena y Otro/a c/Leoni Augusto Jose s/Escrituración", a contestar la demanda haciendo valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios. El auto que así lo ordena reza: "La Plata, 16 de diciembre de 2011. Proveyendo la presentación efectuada por la parte actora: Agréguese lo acompañado. Habiéndose dado cumplimiento con lo requerido a fs. 14 segundo párrafo, de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a la contraria por diez (10) días (Arts. 320 del C.P.C.C., a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Arts. 484 y 59 del mismo Código)". <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>. La Plata.

jun. 9 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Luján S. s/Abrigo", notifica a la Sra. MARIANA LUJÁN, que con fecha de junio de 2022, se dicto la siguiente providencia: "... Cítese a la progenitora de la niña a una audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 8 de agosto de 2022 a las 9:30 hs., en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. II). Asimismo, hágase saber a la Sra. Mariana Luján que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del C.P.C.C.), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda a favor de su tío respecto de la niña S. Lujan. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita". Banfield, junio de 2022. Marisa Pampaloni. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PILA, a cargo del Dr. Martin Ulises Oriá, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Magdalena Escala, hace saber que el día 15 de julio de 2022 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 561/2022 de fecha 26 de abril de 2022, de 418 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1981 y 2013 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el Art. 115 del acuerdo 3397. Asimismo se hacer saber que la nómina de expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Letrado de Pila, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle 11 equina 4 de la ciudad de Pila. Según establece el Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se

refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, asimismo podrán convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y en el contralor del cumplimiento (Art. 116, 119 y 120 del Acuerdo 3397 y Art. 2188 C.Civil). Pila, 2 de junio de 2022. Martín Ulises Oria. Juez.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-2978 (I.P.P. 10-01-3300-17/00) y su acollorada J-2977 (I.P.P. 5-00-50573-16/00), seguidas a FRANCO EZEQUIEL SUAREZ en orden al delito de encubrimiento agravado, cítese y emplácese al nombrado Suarez (DNI 39.491.482, de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de enero de 1996 en Munro, Bs. As., hijo de Ricardo Alfredo Suarez y Susana Norma Sacco), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 2 de junio de 2022. Por recibido el escrito electrónico que antecede y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Ezequiel Suarez el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 2 de junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4550 (I.P.P. n° 10-01-010381-19/00, registro de Cámara n° 2573/2019) y su acollorada N° 4634 (I.P.P. N° 10-01-010847-19), seguida a -Mansilla José Eduardo por los delitos de Lesiones Graves y Amenazas Simples ambos en concurso real entre sí (I.P.P. n° 10-01-010381-19/00) y Lesiones Leves Agravadas por ser Cometidas por un Hombre Contra Una Mujer (I.P.P. N° 10-01-010847-19)-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JOSÉ EDUARDO MANSILLA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 28.478.588, nacido el día 16 de abril de 1971, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Magallanes 1767, localidad Libertad, Partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénese presente el contenido de lo manifestado por la Defensa Oficial de José Eduardo Mansilla y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y de los informes actuariales, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mansilla, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Graciela Angriman, Jueza en lo Correccional. (PDS). Secretaría, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.430 seguida a -Sebastián Vera por el delito de Violación de Domicilio-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a SEBASTIÁN VERA, sin sobrenombre o apodo, titular del DNI Nro. 40.145.206 de estado civil soltero, desempleado, argentino, nacido en la localidad y partido de Merlo, instruido, hijo de padre Ana María Alí, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional Nro. 3.430 seguida a "Sebastián Vera y Otro por el delito de Violación de domicilio". Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 26 de mayo de 2021, se citó a las partes con el objeto que interpongan las recusaciones, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate, y para que manifiesten por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el Art. 338 del C.P.P., librándose a tales fines las correspondientes notificaciones. Que habiéndose librado el oficio a efectos de notificar al encausado Sebastián Vera de lo señalado en el párrafo que antecede, se obtuvo como resultado el acta policial labrada en fecha 10 de agosto de 2021, de la cual se desprende que habiéndose constituido personal policial en el domicilio sito en la calle Alberdi 635 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, se obtuvo como resultado que el numeral resultaba ser inexistente, siendo Vera ser una persona desconocida en el barrio. Ante ello, y en virtud de la marcada contradicción existente entre las actuaciones policiales mencionadas en el párrafo precedente y aquéllas realizadas el día 24 de diciembre de 2020 por personal de la Seccional Merlo I -las que daban cuenta que Sebastián Vera se domiciliaba en la ya citada finca-, ordené librar oficios tanto a la Seccional Merlo Primera como a la Comisaría San Antonio de Padua, a fin que se practiquen informes tendientes a determinar tal circunstancia. Es así que mediante las diligencias recibidas en fecha 20 de diciembre de 2021, se obtuvo idéntico resultado, es decir que el numeral 635 de la calle Alberdi de la localidad de San Antonio de Padua no existía, y que Sebastián Vera resultaba ser una persona desconocida en el lugar. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Sebastián Vera y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial practicado en fecha 6 de abril de 2022. Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el Art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Sebastián Vera, cuyas demás

circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3.430 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Sebastián Vera. III. Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 2 de junio de 2022. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Sebastián Vera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3.430 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Sebastián Vera. III. Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 2 de junio de 2022".

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Calandroni Pablo Javier, Juez, hace saber que con fecha 03/08/2021, se ha decretado la Quiebra de Sr. CORTES CARLOS LEONARDO, DNI 38.969.834, señalándose el día 12/10/2022 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Banfield de lunes a viernes de 10 a 15 hs. fijándose el día 12/11/2022 y 12/12/2022, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 221-5751909 o al correo glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Posteriormente, deberán enviar a la casilla de correo electrónico glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ma. Vanesa. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial N° 19, Sec. N° 37, sito en M.T de Alvear 1840 PB, C.A.B.A. comunica por 5 días en los autos: "FRIGORÍFICO YAGUANE SACIFYA s/Quiebra s/Inc. Venta Planta Fabril", (Expte. N° 32430/1992/4), que los martilleros, F. Viera Feijo, J. Sarachaga y A. Keller rematarán el día 27 de junio de 2022 a las 12:00 hs., en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures N° 545, C.A.B.A.: en "block": a) el 100% del inmueble sito en Ruta 3 km 38:100, de Virrey del Pino, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula N° 59.104, Nom. Catast. Circunsc. VI, Parcela 800 d, Partido 070, Pda. 034341, Base U\$S 4.932.167; b) el 100% de los bienes muebles prendados (maquinarias y mobiliario), Base U\$S 124.270 y c) el resto de los muebles, Base U\$S 21.930. La venta se hará al contado, efectivo y al mejor postor, y el precio podrá abonarse en pesos al tipo de cambio vendedor del BNA del día inmediato anterior a la fecha en que se ingrese el pago, seña 30%, comisión 3%, más IVA. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25 en el acto del remate y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta judicial 2-019-037-709-786-7 identificada con (CBU 02900759-00240070907861) abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 584). Hágase saber que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago oportuno del precio de venta de los bienes sometidos a subasta. Hágase saber a los interesados que la concurrencia al acto de subasta implicará el conocimiento del contenido total de las actuaciones de la quiebra y de éste incidente, de haber inspeccionado los bienes y noción del estado en que se encuentran los mismos. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento e instrumentos correspondientes, que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. En caso de ser requerida por el comprador, la escrituración se cumplirá por el escribano que el mismo proponga, dado que la venta es al contado (cfr. Arts. 582 y 586 Cpr.). Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Los bienes se rematarán en el estado de ocupación en que se encuentran, señalándose que, habiendo sido exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Los impuestos, tasas y contribuciones comunes del inmueble que se devengaren a partir del decreto de quiebra se transmiten con la cosa sobre la que recaen y su nuevo titular deberá atender el pago de las mismas en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas. Las tasas, sellados u otras contribuciones que demanden la realización de los trámites de inscripción y otros delegados que estarán en cabeza del comprador. Estará a cargo del adjudicatario la obligación de tributar la alícuota que corresponda en concepto de IVA sobre los bienes muebles y cualquier otro impuesto o tasa que grave la venta. Como así también, el impuesto sobre la venta de bienes inmuebles establecido por la Ley 23.905: 7.7. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, la cesión de los derechos del boleto de compraventa o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo y para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y -en su caso- hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la fecha fijada para la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña

fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta indicada precedentemente. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Buenos Aires, 24 de mayo de 2019.... Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires (sin previo pago según Ley 24.522 Art. 273:8). Gerardo D. Santicchia, Juez. Días de Exhibición: 22 y 23 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Informes: 11-4171-5967 y/o 11-5063- 6363. Se hace saber que para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal www.csnj.gov.ar ir al Link Oficina de Subastas - Trámites: Turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 P.B. de C.A.B.A. Buenos Aires, 3 de junio de 2022. M. Carolina Lorenzo Duran, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN MARCOS SCHAFF, argentino, DNI Nro. 33.524.375, instruido, divorciado, nacido el 25/04/1988, hijo de Ruben Schaff y de Estela Ramirea, panadero, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5068.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARIO CESAR BARTOLINI, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-17956-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, Tenencia de Estupefacientes para Comercialización Calificada y Tenencia de Estupefacientes para Comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 6 de junio de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fojas que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Dario Cesar Bartolini, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de junio de 2022. Eliana Costamagna. Secretaria. (Acord. 3733/14).

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1051-19, interno N° 2355 caratulada: "Lopez Gerardo Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa (Art. 164 del C.P.) a Martin Sebastian Wille, en Pinamar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LOPEZ GERARDO GABRIEL, titular del DNI N° 37.364.930, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de mayo de 2021. Autos y Vistos... Y Considerando... Por ello: Atento lo normado por el Art. 399 del C.P.P. Resuelvo: Condenar a Gerardo Gabriel Lopez, DNI N° 37.364.930, de nacionalidad argentina, hijo de Yolanda Reyes (v) y de Sergio Lopez (v), de estado civil soltero, instruido, de ocupación pintor, nacido el día 30 de marzo de 1993 en Bariloche, domiciliado en calle Cairo 782 entre Pichincha y Matheu de la localidad de Ostende, como autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa previsto en el Artículo 164 y 42 del Código Penal, a la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional con más el pago de las costas procesales (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40, 41 y 45 del C.P. y Arts. 210, 371, 373, 399, 530 y concs. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, firme y consentida practíquese cómputo de vencimiento de pena por Secretaría (Art. 500 C.P.P.) y cúmplase con las comunicaciones de ley. Cúmplase. (Fdo.) Analía Pepi, Juez. Ante mi: Ines Lamacchia, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3352 seguida a -Daniel Tomás Morales por el delito de Resistencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DANIEL TOMÁS MORALES, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marta Sonia Sosa y de José Luis Morales, titular del DNI N° 44.217.652, nacido el día 10 de marzo de 1987 en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle José Inclán N° 1825, entre Antofagasta y Moltaivo, del Barrio Reconquista, ciudad y partido de Merlo, de esta provincia, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en los domicilios denunciados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel Tomás Morales, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 13 del Dpto. Judicial de MdP, sito en Alte. Brown N° 1771, le hace saber que en autos "Pancha Cafetería Exótica S.A. s/Quiebra", Expte. N° 121.684, se ha decretado el 25/02/22 la Quiebra de PANCHA CAFETERÍA EXÓTICA S.A. Matrícula N° 99045 del 5/7/2010, CUIT N° 30-71122526-5, domicilio social Paseo Jesus de Galindez S/N, designándose como Sindico Judicial al CPN Luis Martin Bagaloni, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en

formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "panchaexotica121684@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (Art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (Art. 88 inc. 5 de la LCYQ). 3) Fijar hasta el día 8 de julio de 2022 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico en formato digital y papel, haciéndose constar que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual la sindicatura deberá tener la oficina abierta al público en horario diurno durante seis (6) horas a elección del profesional, en días hábiles. Mar del Plata, 6 de junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NOELIA DANIELA RAMIREZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-150-2020-7470, "Ramirez Noelia Daniela s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito para Consumo Personal Agravado por Cometerse en el Interior de un Centro de Detención en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Ferenc Daniela. Jueza, hace saber que con fecha 11 de abril de 2022, se ha decretado la Quiebra de Sr. DARIO MARTIN LOPEZ, DNI 33.103.677, CUIL 20-33103677-4, señalándose el día 14/07/2022 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. fijándose el día 13/09/2022 y 14/10/2022, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 221-5751909 o al correo glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Posteriormente, deberán enviar a la casilla de correo electrónico glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato pdf copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LC). La Plata, junio de 2022. Ivana Comparín. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALEZ NICOLAS, DNI N°: 37.017.660, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2210-2017-6137- "Gonzalez Nicolas s/Tenencia Simple de Estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalez Nicolas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 6. Secretaría Única de Mercedes, en autos: "Orellana Valeria y Otros c/Bracamonte Carlos y Otros s/Daños y Perjuicios", cita a CARLOS EUSEBIO BRACAMONTE y ESTHER MONZÓN por el término de 5 días para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 20 de mayo de 2022 se ha resuelto: "I) Disponer la conclusión de la Quiebra de ROBERTO MILIFFI CIA. S.A., CUIT 30/54240511/9, con el alcance y modalidad dispuesta en la presente resolución, y suspender la liquidación del activo (Arts. 225, 226, 227, 228, 229, 274 y cdtes. de la LCYQ). II) Aprobar el proyecto de distribución de fondos presentado por el síndico conforme las observaciones efectuadas por el suscripto en el considerando VI) B.3.ii. a) y b), iii. a) y b) e iv. a) y b) de la presente resolución (ver ref. electrónica "Síndico, presenta Distribución de fondos (243801078019640555)" y "Liquidación. Se Acompaña (245601078019638830)" (Art. 255 de la LCYQ). El derecho de los acreedores a percibir los importes que les corresponden en la distribución caduca de pleno derecho al año, contado desde el día de la fecha (Arts. 224 y 273 inc. 2 de la LCYQ). En caso de existir un remanente, en atención a que el presente fue un proceso liquidativo, dichas sumas deberán ser contempladas en una distribución complementaria conforme el Art. 222 de la LCYQ, distribuyéndose entre todos los acreedores hasta consumirse la totalidad de los fondos. (Art. 274 y cdtes de la LCYQ). Colangelo Maximiliano. Juez. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Angel Cornelli, Secretaria del Dr. Juan Pablo Barón ha dispuesto notificarle por este medio al Sr. GUILLERMO ALBERTO RIVERO, DNI N° 28.794.285, que en los autos "Rivero Mailen Nicole s/Abrigo", Expte. N° 7781-2018, en fecha 2 de junio de 2022 se ha resuelto, ... Sin perjuicio de la falta de intervención en los autos mencionados en relación al Sr. Guillermo Alberto Rivero, a fin de evitar futuras nulidades, emplácese al mismo a presentarse en autos en el plazo de cinco días a fin de ser oído en los términos del art. 12 de la Ley 14.528 y art. 609 inc. b) del CCCN, la que se notificará mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial.-

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte en autos caratulados "Perez Carlos Alberto y Otros c/Perez y Blas Tomas y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° 21717-2021, sito en L. N Alem N° 548 de Los Toldos, Partido de Gral. Viamonte, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a PEREZ Y BLAS JOSEFA y PEREZ Y BLAS TOMASPEREZ Y BLAS PILARPEREZ Y BLAS MARIA DOLORES PEREZ Y BLAS MANUEL y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificada catastralmente como Circ. 1, Secc. C, Manzana 222, Parcela 1a, Inscripción de dominio al Folio 193 Año 1916, con relación a DH:18345/1976, del Partido de Gral. Viamonte, Partida Inmobiliaria 2532, ubicado en calle Liniers N° 1094 de esta ciudad, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, 6 de mayo de 2022.

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Jud. de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Lepore, sito en Ituzaingó 340 piso 2, San Isidro, Prov. de Bs. As., cita y emplaza por diez días a sucesores y/o herederos de MIGUEL ANGEL SOSA, L.E. 4572828 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de la calle Romero 2750, Ricardo Rojas, Pdo. de Tigre: Cir. 03 Sec. H Chacra 31 Mza. 31K Parc. 8, a hacer valer sus derechos en el juicio promovido por José María Liendo, caratulado "Liendo Jose Maria c/Sosa Miguel Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° 20649/18, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC).-

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, a cargo del Dr. Sergio Omar García, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de RAFAEL BERMEJO, quien figura como titular del inmueble en cuestión, a sus presuntos herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble motivo de litis por el término de diez días (CPCC, art. 681). Datos del inmueble: Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 41, Parcela 5, Partida Municipal: 126-10.003 - Matricula: 8814 (022).- Deberán tomar la intervención que corresponda en los autos: "Barrios, Ciriaco Jose c/Bermejo, Rafael s/Usucapión" expediente N° 4853, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (CPCC arts. 341, 145 y 146).- Monte Hermoso.-

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 17 de La Plata, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Jueza, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. 13 Nro 688 y 688 ½ de La Plata, comunica por dos días que en fecha 13/5/2022 dispuso en "Banco de la Pcia. de Bs. As. c/Rodiño Hugo Everardo s/Preparación Vía Ejecutiva" (exp. 20754) que en el plazo de cinco días desde la última publicación asuman la intervención que les corresponda a los herederos de RODIÑO HUGO EVERARDO y RODIÑO HAROLDO RAMÓN bajo apercibimiento de nombrarles defensor de pobres y ausentes que los represente. Dra. Sandra Nilda Grahl. Jueza. Muguera María Antonia, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días al Sr. WALDEN HANS, herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección J, Manzana 65; está afectado a la Parcela 11 y se lo delimita en el plano de mensura como Lote 11a, encontrándose empadronado al igual que otros en la Partida Inmobiliaria 113- 20026 del Partido de C. de M.L. Rosales, para que en el plaz de diez días tomen intervención en los autos caratulados: "Coraita Nancy Adriana c/Walden Hans s/Prescripción Adquisitiva", (Exp. 62356-2020), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, de 2022. Fdo. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Morón, cita y emplaza a WATERMAX ROTAX S. A. a que comparezca en autos: "Robert Bosch Argentina Industrial S. A. c/Watermax Rotax S. A. s/Cobro Sumario de Sumas de Dinero", (Expte Nro MO-2733-2019). El auto que ordena el presente dispone: "Morón, 06/05/2022. Atento al estado de las actuaciones, habiéndose diligenciado cédulas al domicilio denunciado por Dirección Provincial de Personas Jurídicas con resultado negativo y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a Watermax Rotax S.A. por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos de Ituzaingó" del Partido de Ituzaingó, para que en el término de 10 días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse el auto que dispone el traslado de la demanda en el edicto pertinente". Fdo: Gabriela Fernanda Gil Juez en lo Civil y Comercial. "Morón, 26/12/2019. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los Art. 354 y 59 del CPCC), debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del Art. 12 del Ac.2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y con entrega de las copias respectivas". Christian Mariano Magnoni. Juez.

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Gonzalez Veronica Paola y Otro/a c/Presuntos Herederos de Borjas Villada Francisco s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Expte N° 20929/11, sito en la calle Colón N° 151, 1° piso, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 341 y 681 del CPCC, cita a PRESUNTOS HEREDEROS DE BORJAS VILLADA FRANCISCO y/o VILLADA FRANCISCO BORJAS y/o BORJAS VILLALDA FRANCISCO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción: V, Sección: A Manzana: 22, Parcela: 15, Folio: 1673/1911 del partido de Morón, emplazándoselos para que

en el término de 10 (diez) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio referido, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes. Myriam Salim. Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y sucesores de JOSUE MARCOS NORBERTO MOLINA, para que en el término de diez (10) días contados desde la presente publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Velazquez Pamela Yamila y Otro/a c/Gomez Mauro Alberto y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte" (exc. estado) (expte. N° SI-7398-2014), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 3 de junio de 2022.-

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. OBERST MICAELA para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Oberst Nehemias Ezequiel s/Guarda a Parientes" expediente N° 44405/2021, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, junio del 2022.-

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Luciano Enrici, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Fernando Gregoire y de la Dra. María Alejandra Nieto Moreno, sito en Bilbao N° 912, piso 2, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a MARÍA ANGELA POZZOLI, DNI 11.529.706 para que comparezca en los autos caratulados "Fravega S.A.C.I.E.I. c/Municipalidad de Vicente López s/Proceso Sumario de Ilegitimidad" expte. N° 24309, en el plazo de veinte días bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que asuma su representación. San Isidro, 2022.

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. OBERST MICAELA para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Oberst Nehemias Ezequiel s/Guarda a Parientes" expediente N° 44405/2021, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, junio del 2022.-

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y sucesores de JOSUE MARCOS NORBERTO MOLINA, para que en el término de diez (10) días contados desde la presente publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Velazquez Pamela Yamila y Otro/a c/Gomez Mauro Alberto y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado) (expte. N° SI-7398-2014)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 3 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Dpto. Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Gaston Eduardo Echeveste, Secretaria a cargo de las Dras. Lorena Bruno Magnasco y Romina Cassatti Salcedo, sito en Alte G. Brown 3241, Florencio Varela, comunica por 2 (dos) días que en autos "Rojas Francisco Leonel y Otro/a s/Guarda a Parientes" (Expte. 14684) el 3 de diciembre de 2021 se dispuso hágase saber a MARÍA CRISTINA CANTERO GONZALEZ el inicio del presente proceso de guarda. A cuyo fin se le fija el plazo de 10 días para que se presente en autos a fin de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar con el trámite de los presentes, en caso de incomparecencia. Así mismo intimase a constituir domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Gaston Eduardo Echeveste, Juez. Florencio Varela, 2 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9, a cargo de la Dra. Maria Laura Lucchini Minuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Agostino, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 1, Morón, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados: "Gonzalez Silvia Natividad c/Scata Daniel Francisco s/Divorcio por Presentación Unilateral", (Expte N° 8007/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a SCATA DANIEL FRANCISCO para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Paula Agostino. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Martín hace saber por tres días que el día 8 de agosto de 2022, a las 11:00 horas se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 847/2022, DE 1704 EXPEDIENTES del año 1988 al año 2011, organizados en 511 legajos. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTÍN, sito en la calle Moreno 3929 de la localidad y partido de General San Martín. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase el supuesto de conservación prologada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuese el caso (arts. 119 y 120 Acuerdo 3397/2008 S.C.B.A.). Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá a la destrucción aquí publicada. General San Martín, 7 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ROSENDO JAVIER VELEZQUEZ, en causa N° PP-07-00-047831-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Rosendo Javier Velazquez, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Violación de Domicilio, por el cual fuera formalmente imputado (Artículos 45, 76 bis, 76ter. y 45.55.150 y 239 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 06 de junio de 2022. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese mediante edictos al imputado Rosendo Javier Velazquez del Sobreseimiento dispuesto con fecha 7 de junio de 2021". Fdo. Gustavo Gaig p.d.s., Juez de Garantías.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a OLIVERA CRISTIAN ARIEL, poseedor del DNI N° 26.753.963; nacido el 01/09/1978 en Lanús, hijo de Domingo Olivera y de Rigida Del Rosario, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -9427- (Registro Interno N° 9427), caratulada "Olivera Cristian Ariel s/Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LUIS ANGEL NIETO, en causa N° PP-07-00-068276-19/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y en consecuencia, Sobreseer Totalmente a Luis Angel Nieto en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 06 de junio de 2022. Atento al tiempo transcurrido, notifíquese mediante edictos, Luis Angel Nieto del Sobreseimiento dispuesto con fecha 17 de diciembre de 2021". Fdo. Gustavo Gaig p.d.s., Juez de Garantías.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MATIAS NAUHEL REYES, en causa N° PP-07-00-028016-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "28 de julio de 2021... Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Matias Nahuel Reyes, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Violación de Domicilio, por el cual fuera formalmente imputado (Artículos 45, 76 bis, 76ter. y 45 y 150 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 06 de junio de 2022. Advirtiéndole que el día 28 de julio de 2021 se resolvió el Sobreseimiento por Extinción de la acción respecto del imputado Reyes, y toda vez que no se ha podido todavía notificárselo, en aras de no continuar dilatando el proceso, notifíquese al nombrado mediante la publicación de edictos". Fdo. Gustavo Gaig p.d.s., Juez de Garantías.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-004210-22/00 caratulada: "Heredia Juan Carlos s/Lesiones Leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Mariano Cazeaux por subrogación, Secretaría a cargo del autorizante de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JUAN CARLOS HEREDIA cuyo último domicilio conocido era en calle Palacios N° 620, Mar de Ajo, la siguiente resolución: "Mar del Tuyu, 3 de junio de 2022 Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Martín Molina teniendo a la vista la IPP N° 03-02-4210-22, de trámite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, Y Considerando: I. Que en el marco de la IPP N° 03-02-4210-22 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 6 Departamental, surge que hecho 1, el día 2 de junio de 2022 siendo aproximadamente las 05:00 horas en el interior de la vivienda de calle Lobo de Mar y Sarandí de la localidad de Mar de Ajo un sujeto adulto de sexo masculino -Juan Carlos Heredia- se apoderó ilegítimamente de un teléfono celular marca Samsung A10 Color Azul, con detalle de figurita en la pantalla, sin pin ni patron de desbloqueo, chip de empresa Movistar con abonado 223 .. 5632569, con fondo de pantalla algo con detalles verde con gris propiedad de Daniel Demetrio. Hecho 2.- En las mismas circunstancias de lugar momentos después de ocurrido el hecho 1 y siendo aproximadamente las 7:30 horas, de la fecha indicada precedentemente, el mismo sujeto adulto de sexo masculino referido en el punto anterior quien se hizo presente en su motovehículo el domicilio de Lobo de Mar y Sarandí de la localidad de Mar de Ajo y ante el reclamado de que le devolviera el teléfono celular por parte del damnificado Daniel Demetrio, con intenciones de causarle un daño en el cuerpo le asestó con un cuchillo provocándole lesiones en el brazo siendo las mismas de carácter leves, huyendo del lugar. Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. Art. 186 del CPP) como hurto y lesiones leves en concurso real entre si previsto y reprimido por el Artículo 162 y 89 del Código Penal resultando imputado en dicha investigación el encartado Cristian Ivan Prado. A respecto cabe mencionar que en fecha 2 de junio de 2022, se ha dispuesto la detención del encartado Juan Carlos Heredia. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1°, 2° y 3°) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Dr. Martín Molina, en relación al encartado Juan Carlos

Heredia, ello en atención a la existencia de antecedentes condenatorios que pesan en cabeza del encartado conforme surge de informe practicado por el M.P.F en fecha 2 de junio del corriente. Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiendo este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el Art. 151 del C.P.P, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obturar el cauce investigativo, resultando indispensable el sostenimiento de la medida de coerción oportunamente dictada en autos, en fecha 2 de junio de 2022, sin que la solicitud de eximición de prisión obture la posibilidad de ejecutar dicha orden. Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Hábeas Corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa N° 03-6791-14" CAUSA N° 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do. párrafo del Art. 151 del C.P.P? es una excepción al Art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa N° 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo", entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el Art. 151 del C.P.P, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el Art. 431 del C.P.P y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas investidas. En tal sentido, Jorge A. Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207- 208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el Art. 431 del C.P.P las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el Art. 170 del C.P.P.." Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239). Similar postura se ha sostenido por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa N° Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", N° de registro 342 y también por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa N° 8255/I N° de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone.....El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición de detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Observese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.- En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal prevista para el ilícito imputado, lleva implícita la urgencia suficiente para proveer de manera favorable la solicitud de detención impetrada por el M.P.F y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado no ha sido habido en su domicilio, pese a la realización de diligencias de allanamiento a fin de concretar la medida.- En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la IPP premencionada, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que a través de acciones como las explicitadas -en concreto la existencia de antecedentes condenatorios en IPP N° 03-00-875-17-, se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal, al no ser habido. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2° parr. 2 del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Juan Carlos Heredia.- Notifíquese. Regístrese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de junio del 2022. Atento el recurso interpuesto y con el objeto de notificar al imputado de la resolución impugnada, ordenese la publicación de edictos de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del CPP. Proveo por subrogación del Titular". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado

de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Pedrozo Rocio Soledad s/Quiebra (pequeña)", expte. 94.004, hace saber que el día 08/04/2022 se ha decretado la Quiebra de ROCIO SOLEDAD PEDROZO, con DNI: 38.916.332, Síndico actuante Cra. Analia Hebe Gonzalez, con domicilio constituido en calle 57 Nº 632, piso 3º "A" de La Plata, y electrónico en 27134245803@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 57 Nº 632, piso 3º "A" de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico consulpiano@hotmail.com o a los números de teléfono 221-4817936; 221-5085628 o 4224980, hasta el día 22 de agosto de 2022, debiendo abonar la suma de \$3.894,00 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 3 de octubre de 2022 y el informe general el día 14 de noviembre de 2022. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial Nº 1 de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, Secretaría Única, hace saber que en autos: "Vignau Ernesto Oscar y Otro/a c/ - s/ Sustracción, Perdida, Destrucción Libros de Registro", expte. Nº OL-1856-2022, se cita y emplaza a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores en relación a la firma VISAN INGENIERIA S.A., con domicilio en la calle Lavalle 2.613 1º piso de la ciudad de Olavarría, inscripta en la Matrícula Nº 48.784 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/88.077 por Regularización, en la Ciudad de La Plata, el día 27 de noviembre de 1997; debiendo presentarse para alegar, probar cuanto estime pertinente hasta el 29/7/22, en el domicilio legal de la perito Cra. María José Rufino, sito en calle Rivadavia Nº 2461 de Olavarría, Bs. As., en el horario de atención: de 8 a 13 hs., Teléfono: 2281 - 462912, Mail: majorufino@gmail.com.ar. Asimismo, fíjase el plazo de: 5/8/22, para que quienes se presenten formulen las observaciones e impugnaciones que consideren pertinentes también en el domicilio indicado, todo bajo apercibimiento de resolverse con las constancias del expediente.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En IPP -03-00-003421-19/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado MARCELO DANIEL PEREYRA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Agente Fiscal Subrogante en favor de Marcelo Daniel Pereyra, y Considerando: Que a fs. 66/67 la señora Agente Fiscal interinamente a cargo de la UFlyJ Nº 1, Dra. Mónica Ferre, solicita se sobresea al imputado Marcelo Daniel Pereyra por el delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de comisión del hecho en estudio (27 de julio de 2019), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con el Art. 183 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el or comisión del hecho, lo cierto es que desde la fecha del acta de procesamiento, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc. 4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Marcelo Daniel Pereyra, argentino, con DNI Nº 42.024.595, nacido el día 10 de agosto de 1999 en Cap. Federal, instruido, soltero, hijo de Daniel Santos Pereyra y de Doña Claudia Inés Vega, domiciliado en calle Mar del Plata Nº 375 de ésta ciudad de Dolores, en orden al delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del C. Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial, Dr. Estrada, a la Sra. Agente Fiscal subrogante, Dra. Ferre, y al imputado mediante oficio policial. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 3 de junio de 2022. Autos Y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría de Dolores en la que informa que Marcelo Daniel Pereyra no pudo ser notificado del auto de fecha 21 de abril de 2022, ya que no vive en el domicilio aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariano Cazeaux, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En causa Nº 1127/2018, I.P.P. Nº 03-03-000576-16, de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a GOMEZ PERAL FERNANDO MIGUEL s/Amenazas, Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Lettieri e/Sáenz Peña y Ameghino Nº 578, Paso del Rey, Partido de Moreno, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de octubre de 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa Nº 1127-2018, Sobreseyendo Totalmente a Fernando Miguel Gomez Peral, cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de amenazas - lesiones leves por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. Notifíquese". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Progenitor de la víctima de Autos Menor de Edad, Sr. RAÚL ALFREDO SCALOGNA quien se domicilia en calle 541 Nro. 2873 de la localidad de Quequén en causa Nro. 18143 seguida a -Antonachi Ricardo Martin por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "...que con 27 de abril de 2022 se ha dictado sentencia condenando a Antonachi Ricardo Martin a la pena de Tres (3) años de Prisión en Suspensión, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 27 de abril de 2025, siendo dichas reglas las de: 1) Fijar residencia; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3) Atender especialmente un Curso de Violencia de Género en institución local, para reaprender conductas valiosas y desaprender las nocivas en una visión de vida con perspectiva de género, cuya realización deberá acreditar debidamente; y 4) Concurrir a centro C.P.A. La Morada o institución similar para su evaluación a fin de necesidad de concretar tratamiento psicológico. en relación a conductas violentas o agresiones de género. En caso afirmativo, deberá acreditar su tratamiento quincenalmente y su evolución en forma periódica". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "// del Plata, 7 de junio de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto del progenitor de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3267 seguida a -Diego Maximiliano Sánchez por los delitos de Daño y Otro-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DIEGO MAXIMILIANO SÁNCHEZ, DNI N° 27381206, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, empleado, nacido el 5 de septiembre de 1979, con último domicilio conocido en la calle J. Bonifacio 3350, de la ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Roberto Vicente Sánchez y de Rosalva Elisea Suárez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, junio de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Maximiliano Sánchez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.878 seguida a -Jorge Ariel Maluzan por los delitos de Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma, Daño y Resistencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JORGE ARIEL MALUZAN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Jorge Jacinto Maluzan y Beatriz Leonor Núñez, titular del DNI N° 29.273.293, nacido el día 13 de marzo de 1982 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Misiones N° 1.253 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, de junio de 2022. I. ... II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones remitidas por la Comisaría de Libertad digitalizadas con fecha 23 de marzo y 18 de abril del 2022, lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial en la presentación electrónica del 25 de marzo del corriente año, el contenido del informe actuarial practicado el día 27 de abril del mismo año y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Ariel Maluzan, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez. Secretaría, junio de 2022. Firmado electrónicamente por Laura Saez. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa Nro. J-4053, seguida contra -FACUNDO MARTÍN VECCHI en orden a los delitos de Daño y Amenazas Agravadas por El Empleo de Arma -dos hechos- ambos en concurso real entre sí-, cítese y emplácese al nombrado Vecchi (nacionalidad argentina, con DNI Nro. 24.157.242, nacido el 09/06/1975, hijo de Roberto José Vecchi y Dora Lucía Menna), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 7 de junio de 2022. Por recibida la presentación que antecede y en atención a lo que se desprende de la misma, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo Martín Vecchi por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo

apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 7 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-017636-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-017636-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que MUSA WENT FEDERICO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 70/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio....". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 5, a cargo de la Dra. Gabriela V. Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Alvarenga, Centurion Adrian s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", cita por el término de cinco días a CENTURION ADRIAN ALVARENGA, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo ordena "///Martín, 3 de junio de 2022.- Atento lo informado precedentemente por la Instrucción, cítese a Adrian Alvarenga Centurión, por edictos, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura". Fdo. Dra. Gabriela V. Disnan. Agente Fiscal. San Martín, 3 de junio de 2022.-

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FACUNDO PAGANO, argentina, soltero, titular del DNI 40.303.466, nacido el día 27 de febrero del año 1997 en Avellaneda, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-7831-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños y Lesiones Leves Calificadas.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 7 de junio de 2022.- En atención a lo que surge del informe que luce 66/67 confeccionado por personal policial de la Comisaría de Lanús Este, y en razón de no haber dado con el encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Facundo Pagano, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez."- Secretaría, 7 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Julia Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4444 seguida a Samito Jeison Gutierrez Martinez por el delito de Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a SAMITO JEISON GUTIERREZ MARTINEZ, sin apodos, de nacionalidad peruana, de estado civil soltero, albañil con DNI N° 95.658.969, nacido el día 24 de noviembre de 1993 hijo de Zaira Amada Gutierrez Martinez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2022. Atento que no ha podido ubicarse el actual domicilio del imputado, desconociéndose en consecuencia su paradero actual, y atento lo manifestado en su vista por el Sr. Defensor Oficial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Samito Jeison Gutierrez Martinez por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Graciela Julia Angriman Jueza en lo Correccional.- Secretaría, junio de 2021.

jun. 10 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El presente edicto fue ordenado en el expediente N° SN - 10621-2021 caratulado: "Forlano Ales Paola Elisabet s/Cambio de Nombre", en trámite ante el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, para que se publiquen edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (conf. Art. 70 del CCCN), en razón que PAOLA ELISABET FORLANO ALES quiere modificar su nombre a Paola Elisabet Ales, ordenado la publicación por el Juez de Familia Dr. Miguel Angel Cornelli. San Nicolás, 6 de junio 2022.

1º v. jun. 10

POR 1 DÍA - Por así ordenarlo el Sr. Juez, Dr. Hugo Adrián Rondina, a cargo del Juzgado de Familia N° 5 de La Plata, en autos caratulados: "YARDÍN SABRINA VANESA c/Margueliche Marcelo Martín s/Acciones de Reclamación de Filiación" expediente N° LP-31803-2021, se manda a publicar edictos por el término de ley a fin de que quién se considere con derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles conforme el Artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina de la sentencia de fecha 11/04/2022 que así lo dispone: "...Resuelvo: 1. Declarar el Vínculo paterno-filial existente entre Marcelo Martín Margueliche, DNI N° 23.831.771 y la niña E. Y., DNI N° 58.296.399, nacida el 3/01/2021,

inscripto bajo el Acta Nro. 4, tomo 1N, año 2021, Delegación Magdalena. Con lo cual, luego de cumplidos los recaudos legales, la niña de autos pasará a llamarse: Emma Margueliche Yardin, que así deberá inscribirse en el Registro Provincial de las Personas (Art. 64 del C.C.C.N.).

1º v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza a KRUSE UGELSTAD ROLF IVAR para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Artículos 23, 24, 25, siguientes y concordantes de la ley 14.394). San Isidro, 5 de mayo de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

2º v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel A. di Tada, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Perez Arian c/Perez Diego Javier s/Cambio de Nombre", expte. LM-10818-2021, a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por ARIAN PEREZ, citase a las personas interesadas por el término de quince días. Patricia Lucero. Auxiliar Letrado.

2º v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, San Nicolás, Depto. Judicial de San Nicolás, hace saber del inicio de las presentes actuaciones de los autos caratulados: "FERNANDEZ GUILLERMINA PILAR s/Cambio de Nombre", expte. N° 54383, deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el Art. 70 del CCCN. San Nicolás, 04 de mayo del 2022.

2º v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, citándose a la presunta fallecida JUANA GALEANO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 88 Cód. Civil y Com.). San Isidro, 10 de diciembre de 2021. Dra. Laura Trench, Secretaria.

4º v. jun. 10

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellanada, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ DE BUCETA AGRIPINA. Avellanada.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellanada, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANDRES YAWORSKI. Lanús, 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellanada Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HERCILIA MARTÍNEZ CASAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS BRACCO. La Plata, junio 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellanada, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ROSA SANTORO. Lanús, marzo 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI LUCA JUANA MARÍA. La Plata, junio 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellanada - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS OSCAR GONZALEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETINARI CARMEN ÁNGELA.- Pergamino, junio de 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de HORACIO HUGO ARRIGHI. Lobería, junio 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ DE SARAVIA AMARA a los efectos que se

presenten a validar sus derechos. Lobería, junio 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Martinelli Ángelo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 10094), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGELO MARTINELLI. Navarro, junio 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARREA GLADYS EMILCE. La Plata, mayo de 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL ALCIRA NUÑEZ. Lomas de Zamora, 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PABLO HERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA PAVON. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, a los 24 días del mes de mayo de 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALVIÑO JAVIER DARÍO. Morón, 18 febrero 2022. Barbieri Graciela Laura. Juez.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCALE JUAN JOSÉ. Ramallo, 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AVETTA JUAN CARLOS. San Nicolás, 23 de mayo del año 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría a cargo del Doctor Veiss Roberto Carlos, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón 2 piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Jack De Leidi Margarita Guillermina s/Sucesión Ab-Intestato y Leidi Omar Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACK DE LEIDI MARGARITA GUILLERMINA. Morón, 3 de junio de 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRIAM NANCY DIBARBORA. Pergamino, mayo de 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRETO ALEJANDRO MARTÍN. Quilmes.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ARGENTINA MARIANI. General Lavalle, 23 de agosto de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AMÉRICO REBAGLIATI. General Lavalle, 31 de mayo de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA CANEVA. General Lavalle, 6 de agosto de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO SEBASTIAN BRANCE, DNI 13.048.261, GERONIMA MOLINA, DNI 93.388.610 y JOSE VICENTE BRANCE, DNI 5.024.464. Quilmes, 31/05/2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO DALMACIO RAUL, DNI M 6.029.847. Quilmes, junio de 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. ARIEL RODOLFO LUNA. San Nicolás 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARREA GLADYS EMILCE. La Plata, mayo de 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIETO DEOLINDA ESTER. San Nicolás, 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRETO ALEJANDRO MARTÍN. Quilmes.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANÍBAL BASTEIRO. Morón, 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ESTER LOYOLA y HUGO SEGUNDO GUILARTE. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JOSÉ MARÍA ROBERT. Bahía Blanca, junio del 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL PORT ITATI ROSANA. Bahía Blanca, junio de 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANGARO NÉLIDA. Bahía Blanca, junio de 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MILAGROS LUJÁN GARRIDO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS VIDELA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ENCARNACIÓN HERMIDA. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERSTER HORACIO ÁNGEL. Punta Alta, 2022. Conste.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERSTER MARTIN. Punta Alta, 2022. Conste.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTA PAULA ANDREA. Tres Arroyos, junio de 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZALAZAR VILMA GRAZIELA. José Ignacio Ondarcuhu. Juez en lo Civil y Comercial. San Nicolás, 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ENRIQUE SCHMIDT. San Isidro, junio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DARÍO UBALDO BARRERO. Coronel Suárez, 26 de mayo de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PARODI JUAN SANTIAGO. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS -El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRDA ADELA BACCIFAVA. San Nicolás, mayo de 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDI SIXTO REINO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SALLAGO.- General Arenales, 25 de febrero de 2022.-

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BEATRIZ SARA BARCELO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 26 de abril de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la localidad de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. CONDE ENRIQUE EMILIO. Lanús, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Muñoz Nélide Irma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 118039-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA IRMA MUÑOZ, DNI F 1.015.387. Mar del Plata, mayo de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIDA BEATRIZ HERRERA. San Isidro, 6 de junio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, correspondiente al Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALLARDO CANDELA TECLA. Lanús, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Garay María Eugenia s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-15577-2022 - SM-15577-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA GARAY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUALE NICOLÁS. La Plata, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEYES VICENTE ALBERTO. La Plata, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA ANTONIA MARIANA. La Plata, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Lanús, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NORMA TILBE. Lanús, 6 de junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ELENA BUSTAMANTE, FELIPA MEDINA y SANTOS NAZARIO BUSTAMANTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSIO NÉSTOR JOSÉ. La Plata, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Andrea Mieras del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown Intersección Colon, Piso 2, Sector C, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Esmitalte Benjamín Ignacio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-14176-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESMITALTE BENJAMÍN IGNACIO e IDRASTE DOMINGA VICENTA. Morón, 2022.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUEVEDO STELLA MARIS. Bahía Blanca, 3 días de junio de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIO STREITENBERGER y NORMA ESTER CABELLO. Bahía Blanca, 3 de junio de 2022. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA VERÓNICA PROFIRI o SANDRA VERÓNICA LARRIBITE. Bahía Blanca, 3 de junio de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MELITON RODRÍGUEZ. Bahía Blanca, junio de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SALOMÓN FLORES TAPULLIMA. Bahía Blanca, 3 de junio de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEREZ VENTURA. Bahía Blanca, 3 de junio de 2022. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTHER TOURN y ALFREDO OMAR SESMA. Bahía Blanca, junio de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO CANO. Bahía Blanca, 3 de junio de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMÉRICO AGUSTÍN ANGLADETTE. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR AGUILAR GUTIERREZ. Bahía Blanca, 3 de junio de 2022. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

- MANUEL JOSÉ MARÍA PEÑA LOREDO y MARÍA JOSEFA RIVAS ALVAREZ. Punta Alta, 2 de junio de 2022.
jun. 9 v. jun. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zanetti Juan José Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ ANTONIO ZANETTI. Lomas de Zamora, junio de 2022.
jun. 9 v. jun. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBOLDI NILDA NORA. Bahía Blanca, junio de 2022.
jun. 9 v. jun. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPPACOSTA ROBERTO HÉCTOR, DNI M 4.635.285. Quilmes, junio de 2022.
jun. 9 v. jun. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARSON. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2022.
jun. 9 v. jun. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA INES SCIARRA. Ramallo, junio de 2022.
jun. 9 v. jun. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS STORTI y de MÁXIMO STORTI. Ramallo, 6 de junio de 2022.
jun. 9 v. jun. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA ROSA GIMÉNEZ. Lanús, 2 de junio del 2022.
jun. 9 v. jun. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JAVIER MILTON DAMIANE. Pergamino, junio de 2022.
jun. 9 v. jun. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLOVEY MARIA. La Plata, 6 de junio de 2022.
jun. 9 v. jun. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PELÁEZ MARÍA DE LA VISITACION. Nueve de Julio, 6 de junio de 2022.
jun. 9 v. jun. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FARIAS IRMA ELISA y Don FARIAS EDELMO ALISALDO. San Nicolás, 2022.
jun. 9 v. jun. 13
- POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO DONATO LAGAMMA. San Nicolás, 27 de mayo 2022.
jun. 9 v. jun. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ALICIA VERA. Nueve de Julio, 6 de junio de 2022.
jun. 9 v. jun. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ELEODORO MONTIEL. Nueve de Julio, 6 de junio de 2022.
jun. 9 v. jun. 13
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO GRASSO. Las Flores, 6 de junio de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OSCAR TADDEI. Las Flores, 6 de junio de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIETO CRISTINA HAYDEE. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ ANGELICA DEL VALLE. Lomas de Zamora, 6/6/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en relación de la causante FANI INES ESCOBAR, DNI N° 20.491.539, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer en el respectivo proceso. Pinamar, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamneto Judicial de Dolores, en autos "Arrighi Maria Gabriela s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 72223, dicto la siguiente resolución: Dolores, 14/07/21. Declárase abierto el Juicio Sucesorio de Doña ARRIGHI MARIA GABRIELA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Marcos F. Val Juez Civ. y Com. Juzg. N° 4 Dptal.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ROJAS. Lomas de Zamora, abril de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DE GREGORIO HÉCTOR OSCAR. Lomas de Zamora, 31 mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAFAELA PETRONA GAYTAN, RAUL ALBERTO SORAIDE y JULIO SORAIDE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VENTURINO. Quilmes, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO FABIAN VOLCHOK. Lanús, 27 de mayo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cod. proc.) a herederos y acreedores de ESPECHE MAURO SANTIAGO, DNI 6.956.527. Quilmes, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cod. proc.) a herederos y acreedores de ESPECHE MAURO SANTIAGO, DNI 6.956.527. Quilmes, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA SARA GARRAFFA. Quilmes, junio de 2022. Vivian Cintia Díaz. Jueza.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO EUSEBIO PEREIRA PEREIRA. Quilmes, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMAIO JOSE JORGE. Mar del Plata, 22 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSSUNA INES GLADIS. Mar del Plata, 4 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO HORTA y ROSA GUARDIA, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Horta Horacio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 55285-2021. Mar del Plata, 11 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO FLORENTINO MIÑO y de DORA BEATRIZ ZALAZAR. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Don JUAN ROSSI. Chivilcoy, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32831-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA NORA BIBIANA, DNI 16.572.495.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DISTEFANO ANTONIO, DNI N° 93.230.217 y LAURENZA JOSEFINA, DNI N° 93.230.329, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 2340 C.C y C). Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO DANIEL FLEITES. Chivilcoy, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CONSOLO con DNI 93.868.519, a los fines de hacer valer sus derechos. Dra. Dominique Elvira Aranuaud. Secretaria. Mar del Plata, 1° de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS ANDERSON. Morón, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GUSTAVO NAGEL, con DNI 5.198.248. Quilmes, mayo de 2022.
jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUMAK FIEDKO JUAN. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante NELIDA DORA MELO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 26 de abril del 2022. Maria Veronica Leglise. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO EVARISTO SOTTO. Baradero, 6 de junio de 2022.
jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARASA CARMEN, por el término de 30 días. San Isidro, 3 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANTEROLA MIGUEL PELAYO, DNI M 5.277.392. Maipú, junio de 2022. Fernando Laxalde. Secretario.
jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO GUILLERMO, BAZAN MARÍA ELISA y ACEVEDO JUAN CARLOS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GNISCI. La Plata, junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata en los autos caratulados "Brea, José Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ DANIEL BREA, DNI N° 13.908.479, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 CCyC).

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás, cita por 30 días a herederos y acreedores de FOURCADE ADEMAR ROQUE. San Nicolás, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL EDITH MEDAN. San Isidro, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Pellegrini 68 1er. piso, San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASILDA EDUARDA SOSA, en los autos caratulados "Sosa Maria Casilda Eduarda s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. Nro. 4800-2022. San Nicolás, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL ZANUTINI. San Isidro, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LASTRA ARTURO OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña NUÑEZ SILVIA MONICA. Gral. San Martín, 7 de junio de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTARATARO PABLO ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RODRIGUEZ HECTOR OSCAR. Gral. San Martín, 7 de junio de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA VELMA SCUSCERIA. La Plata, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUESDON OLGA CANDIDA. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANNARINO ALBERTO. La Plata, 25 de noviembre de 2020.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULINO CARDOZO BOURGOING. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL HUGO LOPEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANATOLY DEMIANCHUK y MARIA ELENA SCISCIOLO. La Plata, junio de 2022. María Laura Jorajuria. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR FERNANDO SIMONETTI. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Benítez, con domicilio sito en calle Belgrano N° 141, 2° piso de la Ciudad de Dolores, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de Don ABEL DELMIDIO GARAY, DNI 8.111.876, en el marco de los autos caratulados "Garay Abel Delmidio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 60469, que tramitan ante este órgano. Dolores, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CASA GRACIELA ADELA, DNI F 5.120.206. Maipú, junio de 2022. Fernando Laxalde. Secretario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA FRANCISCA ÁLVAREZ y MIGUEL ÁNGEL LICCIARDELLO. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GOMEZ GUIDO ABELARDO, DNI 22.978.342. Azul, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GOMEZ GUIDO ABELARDO, DNI 22.978.342. Azul, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO GIMENEZ. San Isidro, junio de 2022. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña JUANA DOMINGA AMESCUA, LC N° 3.811.066, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo de 2022. Peralta Reyes Martin Gabriel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña SANDRA MARCELA ZUMETA, DNI N°17.459.161, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA CLELIA BIACHI DOMINGUEZ o YOLANDA CLELIA BIACCHI DOMINGUEZ o YOLANDA CLELIA BIACCHI y de JOSE ALBERTO TOFFANIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ALCIRA DEL GIOVANNINO. Bahía Blanca, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GREGORIO VIVA o AGUSTIN GREGORIO VIVAS y ELIDA LYDIA CAMPOS. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROSSERO ALBERTO. Bahía Blanca, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR JUAREZ. Bahía Blanca, 6 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN MONSALVE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MARIO URANGA. Coronel Suárez, 1° de junio de 2022. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA OSCAR CESAR. Punta Alta, 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA CRISTINA MAGNANI, para que tomen intervención en los autos caratulados "Magnani, Rosa Cristina s/Sucesión Ab- Intestato", Exp. N° 66440-2022. Punta Alta, 2022. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO IGNACIO PLAZA, para que tomen intervención en los autos caratulados "Plaza, Norberto Ignacio s/Sucesión Ab- Intestato", Exp. N° 66.562-2022. Punta Alta, 2022. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO RUBEN ABENEL, para que tomen intervención en los autos caratulados "Abenel, Alfredo Ruben s/Sucesión Ab- Intestato", Exp. N° 66.676-2022. Punta Alta, 2022. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA PATRICIA PARINO. Punta Alta, 3 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña ANGELINA LENCINAS. Punta Alta, 6 de junio de 2022. Firmado: Sebastián M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR PEREZ y AMANDA GRACIELA DIEZ DE ULZURRUN. Bahía Blanca, junio de 2022. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ARTURO BELLIDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de COSTANTINO ROSA. Adolfo Gonzales Chaves.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPARZA HECTOR NOEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIETA OSCAR REIMUNDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECO LUIS ISAURO. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGLIACCIO MARIA ANTONIETA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES CLAUDIO ROBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALDERRAMA ANDRES CLAUDIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA LUCIO DANIEL y MEDINA MARIA EMILIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ROSA CORTE, DNI F 4.988.008. Quilmes, 7 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA BEÁTRIZ MARTINEZ, MI 3.335.302. Quilmes, 6 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGIÓN ROBERTO ANTONIO. Necochea.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, CAO JOSE, con DNI M 04.860.031, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes mayo de 2022. Sarries Fernando. Juez.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de LOBATTI RUBEN ALCIDES. Morón, 6 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO JOSE MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA INOCENCIA CLEMENTE. Chivilcoy, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ANTONIO GEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MORETTI JUAN PABLO, DNI 25.107.529, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de junio de 2022. Dra. Dominique Elvira Aranud. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLARISA ALCIRA ROSALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores de ANA MARGARITA BARCO. Quilmes, 17 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HUGO EDELBERTO QUIROGA, DNI 6.864.828, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ANTONIO GEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DAVID PYSZKOWSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR EUGENIO LANGE. Morón, 1º de junio de 2022. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALEJO TORRES. Morón, junio de 2.022. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLAREJO DOMINGO, DNI 4.048.469. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don DARDO JUAN FRAGALE y de CLARA AMELIA RODRIGUEZ, en los autos caratulados "Fragale, Dardo Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-9986-2022. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCHIVO HILDA ROSARIO. Morón. Dra. Valeria Fernanda Sacaba. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA LINA LAURA GOMEZ. Morón, 6 de junio de 2022. Tabossi Chaves Ramiro Julián. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA LUNA, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Suipacha, 3 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES OSVALDO LEIVA, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Suipacha, 3 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CAMILETTI MABEL LETICIA, (Art. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rafael, Delma Ana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 35507/21, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELMA ANA RAFAEL. Morón, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEFEO JORGE OMAR. La Plata, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex. JCC N°2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JACINTO PABLO. Lanús, 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial Nro.10 de Morón, sito en Cristobal Colón 151, Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALAS JUSTO JOSE. Buenos Aires, 31 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BERNOLFO PEDRO GHIGLIA. General Arenales, junio 7 de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DANIEL ALBERTO PAGANINI. General Arenales, junio 7 de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GABINO MIGUEL PROCIK y AMALIA FRANCISCA PILAR GUTIERREZ. General Arenales, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSÉ BESANA. Gral. Arenales, (BA), junio de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de SPINA HECTOR DOMINGO. Secretaría, La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha (B) Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO NEMENCIO HILARIO, hacer valer sus derechos. Suipacha, 6 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MORRONE CARLOS OSCAR. Lanús, 3 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores de RAMON ANDRES GONZALEZ. Quilmes, 17 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALACIOS USTARIZ JOAQUIN. Secretaría, La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINAUDO SUSANA ELISABET. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL SEQUEIRA. Mercedes (B), junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR RONZIO. Veinticinco de Mayo, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALBERTO GIORGINI. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA DELMIRA y de GROSSO GAUDENCIO RICARDO. Secretaría. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA FERNANDO RAMÓN. General San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO PETRILLO. Tandil, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GHISELLI GRACIELA ISABEL y MINA FERNANDO EDUARDO. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ BERNARDINO. Lomas de Zamora, 1° de junio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VIARO, DNI 11.491.952. Moreno, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL GASTON LAPLACE. Lanús, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LORENZO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSA NILDA RIVERO. Morón, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Secretaría Única, en autos caratulados "Canzonetta Enrique Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 10727/19; cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAPALINI AMELIA TERESA, DNI. 2.645.586.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO DARIO BARCHUK. San Justo, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PORCIELLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO BONITO SERRANO. La Plata, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NOEMI RINCON. Ranchos, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de la Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ADELA ILDA FURIA. La Plata, 6 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de MIRTA ELSA PRIETO. La Plata, 1° de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLADINO LUIS ALBERTO. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FELICIA NIZ. La Plata, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Cañuelas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIRALDO GENOVEVA FRANCISCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIA ROBERTO MIGUEL. Cañuelas, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACHEIRO JOSE. Quilmes, 16 de marzo de 2017.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA D'AMURI. Quilmes, 6 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL ADRIAN CABALEIRO. Avellaneda, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIPPO AZUCENA CARMEN. Avellaneda, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO MARIO COUCEIRO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR ENRIQUE JOFRE. Lanús, 30 de mayo del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCCHETTI ALBERTO RAUL. Tres Arroyos, 31 de mayo de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADELA HERMINIA LECCADITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 6 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, en los autos caratulados "Leis Fabian Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 8042, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FABIAN GUSTAVO LEIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARTINEZ. Avellaneda. Maria Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OMAR PERALTA. Avellaneda. Maria Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CASARTELLI y LUIS JOSE CASARTELLI.

Avellaneda, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELA RIZZUTO y DOMINGO RIZZUTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO LEANDRO ECHEVARRIA. Avellaneda. Maria Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEFENDIS MARCOS OSCAR, DNI M 5.371.784. Tres Arroyos, 6 de junio de 2022 Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUSTINA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GRAU CLAUDIO GUSTAVO. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GRAU OSVALDO JUAN. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Sandoval Espinoza José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-15354-2022-SM-15354-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ SANDOVAL ESPINOZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA GRACIELA FLORES. Tandil, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Secretaría a su cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO ANSELMO FEYTE y MARÍA JULIA BEVILACCUA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMENDARIZ HERMAN EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BLANCA ROSA BORELLA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Borella Blanca Rosa, s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 42741-22. Chascomús, 17 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GURRIERI. Gral. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ESTER GUANO. Lomas de Zamora, junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERTAD ISABEL LENDE. Tandil, 7 de junio de 2022. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELA LILIANA BERTOLISSI, DNI N° 16.779.922, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bertolissi Marcela Liliana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10915-2022 (RGE: MP-10915-2022). Mar del Plata, 31 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALFREDO JUAN IRAETA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Iraeta Alfredo Juan s/Sucesión". Nueve de Julio, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA TRIVIÑO. Tandil, 7 de junio de 2022. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RINGELMANN. Tandil, 7 de junio de 2022. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL GARCIA ESQUERDO. San Isidro, 7 de junio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SPINELLI OSVALDO ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINA VAZQUEZ. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 de San Isidro, cita y emplaza por el plazo 30 días a herederos y acreedores del Causante SOTTO RUDECINDO. San Isidro, 3 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE JUAN CARLOS. San Isidro, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LADISLAO KRAKOWIAK. San Isidro, junio de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELENA GRAND. San Isidro, 6 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA SILVA RAUL, DNI 8.101.558. Quilmes, 29 de marzo de 2022. Dra. Ivanna Romina Troccoli. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO VICENTE HEIT. Belén de Escobar, 6 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA MARTA BERTOTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALFONSO OMAR CHAPA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IMELDE ESTEVES y de JUAN FERNANDO CARBALLAR. Lomas de Zamora, junio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANACLETO DOMINGO ALLEGRINI y AMELIA ROSA CARANCCI. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Carlos Mario Casás, Secretaria a cargo de la doctora Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Campana Elba Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° ELEC-108747), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA NOEMI CAMPANA.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAPARRA GENARO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA STANKIEWICZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBER JOSE NICANOR y MARTINEZ SOLEDAD JULIETA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN OSCAR PEDEMONTE. Carlos Tejedor, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de PERRONE, MARTA ISABEL. Carlos Tejedor, 3 de junio de 2022. Martin Eduardo Francisco. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Laprida a cargo de la Dra. Marina Saint Martin Jueza de Paz Letrada, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BARBIERI, DEMILDA YOLANDA RENE. Laprida, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑO ELSA ESTHER y BARRAZA HUGO REYNALDO. América, a 6 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRES KEIN FABIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR ACOSTA, DNI 13745185. Bolívar, mayo de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "ABRIATA GRACIELA INES s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 108971), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lomas de Zamora, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSSI FERNANDO ISMAEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEROSE PASCUAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE DOMINGO GIMENEZ, LE. 1247055. Bolívar, 6 de junio de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARY ALEJANDRO GRASSICK, DNI N° 05.609.996. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ CARLOS ALBERTO.

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RAMON PALATNIK. Lomas de Zamora, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, en los autos caratulados "Cabrera Leopoldo Failde s/Sucesión Ab-Intestato", del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA LEOPOLDO FAILDE, DNI M 8571978. Lomas de Zamora, junio de 2022. Dra. Fabiana Noemi Colman. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA CLEMENTINA SPIOUSSAS (DNI F4.423.719). Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Maria Zulema Vila, Secretaria a cargo de la Dra. Colman Fabiana Noemí, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Diaz Carlos Alberto s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 85505), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LEAL ANGELICA CLEMENTINA. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIEGAS FERRO ANTONIO PEDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALDO BIDART. Carlos Tejedor, junio 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBANO OSCAR URIBE, DNI 13068577. Moreno, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Necochea, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IOCCA, ANGEL ESTEBAN. Necochea, 6 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PRADOS ANSELMO ANIBAL. Necochea, 27 de mayo de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE OMAR CASAGRANDE. General San Martín, junio de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GUZMÁN IRMA JUANA. Gral. San Martín, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSÉ BRIOZZO. General San Martín, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANDRÉS LOBO. San Martín, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUCIO GIMÉNEZ. General San Martín, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del doctor Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Comisionado José Indart N° 2147/57, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Passaro Osvaldo Salvador s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LM-8303-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO SALVADOR PASSARO. San Justo, junio 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Corro Jorgelina Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. SM-15058-2022 - SM-15058-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA BEATRIZ CORRO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. par. C.C. y C.). General San Martín, junio 2022.

jun. 10 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA FERNÁNDEZ MARÍA DOLORES. General San Martín, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AURORA VELÁZQUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUISA MORILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA AURORA FALCON. Gral. San Martín, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARCELINO TORALES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TETAZ ADELINA MERCEDES, DNI 01.015.770. Mar del Plata, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, San Martín, cita y emplaza para que dentro del plazo de treinta días, todos los que se consideren con derecho a los bienes de HILDA SOLDEVILA, lo acrediten. San Isidro, 6 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDICO HECTOR HORACIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Eliana L. Peticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LORENA VERÓNICA GONZÁLEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Martínez Alberto Luis s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos, y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante MARTÍNEZ ALBERTO LUIS, DNI M5.307.796. Mar del Plata, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TIRIBELLI GIORDANO JOSÉ por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DI PINTO NORA BEATRIZ por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE SLIPAK y ALICIA LÓPEZ. Avellaneda, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDOSO ALFREDO IBERTO, DNI 5.185.390, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Partido de Lomas de Zamora, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DE ANGELIS BENITO y GARCIAARENA JOSEFA PAULA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Depto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARZOGLIO MARCELO HORACIO. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENILDE LEONOR PALOMEQUE (DNI. F N° 2753417) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Palomeque Enilde Leonor s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 127444. Mar del Plata, 3 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDNA RUTH ALASTUEY. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ GEORGINO. La Plata, 6 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIGNORINI ERMELINDA ALICIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES ZELADA. En la ciudad de La Plata, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15658-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGLESIAS IRMA CRISTINA - DNI F 4888384. Mar del Plata, 6 de junio de 2022. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, de Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, en autos caratulados "Moscoloni Ruben Jose s/Sucesión Ab-Intestato" (expediente número LP-36674-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza, para que acrediten dentro del plazo de treinta días, a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejado por el causante JOSÉ RUBÉN MOSCOLONI (Art. 2340 CCCN). Profesional interviniente: Néstor Fabian Vallejo, domicilio constituido en calle 40, N° 474, de la ciudad de La Plata. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12929-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR TERESITA VICTORIA - DNI F 4129604. Mar del Plata, 6 de junio de 2022. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMANNIO TURRIN. La Plata, junio de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GASPAS JOSÉ LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIMONETTI JOSEFA SARA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ NELIDA ELENA. La Plata, junio de 2022. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DI COSTANZO SANTIAGO, con DNI N° 8.707.658 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Di Costanzo Santiago s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-4793-2022. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELLY INÉS BOERO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMPEDRO DANIEL ALBERTO. La Plata, 7 de junio de 2022. Martha Herrera, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MARIA ESTER PAUNERO. En la ciudad de La Plata, 7 de junio de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL RAÚL BOGGIO (DNI N° 11.490.250); PERLA ESTHER PEDONI (DNI N° 3.832.195) y VICTORIO NORBERTO BOGGIO (DNI N° 2.653.749) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Boggio Daniel Raúl, Boggio Victorio Norberto y Pedoni Perla Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-7543-2022. Mar del Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMELO DE ROSE. La Plata, en la fecha de la firma digital. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUERVO SUSANA ANGELA. La Plata, 6 de junio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ELIDE O NOEMI ELIDA ALVAREZ, DNI 1172148 y de SALVADOR BENITO PATERNICO, DNI 5288040. Balcarce, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO FLORIT. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORSARO SERGIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DEZEO, GREGORIO ARTURO, IRIARTE CONCEPCION y DEZEO OSVALDO ROBERTO. Saladillo, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VASENA MARENGO INES CELIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA REY VERNIS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ CARLOS ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOUBILA JORGE ENRIQUE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VELÁZQUEZ JULIO ERNESTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRES JUANA DIÓMEDES para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORRU FRANCISCO

VALENTÍN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MANO, DNI M 4.475.905. Mar del Plata, junio 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE MARICEL. Pergamino, junio 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA PEGAZ, DNI 3.489.764 y EDGARDO ENRIQUE LOZANO, DNI 5.369.473 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pegaz María Antonia y Lozano Edgardo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MP-14543-2022), (RGE: MP-14543-2022). Mar del Plata, mayo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PABLO TOUS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE CATALINA CORIGLIANO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÍREZ MIRTA BEATRIZ. La Plata, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL ELSA GONZALEZ. San Isidro, junio de 2022. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ANGEL GRUD. San Isidro, junio de 2022. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante HORACIO MARCELO LASCANO, DNI 5.185.757, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Lascano Horacio Marcelo Sucesión Testamentaria", (Expediente N° 73.265). Dolores, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVANA SCOPELLITI. Lanús, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRER MIGUEL JESÚS. San Isidro, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO LEONARDO SCANIO. San Isidro, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA BEATRIZ EPELUA. Lanús, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSSINI CARLOS OSCAR. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTI ROBERTO JULIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUGNES TERESA BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AIDA CHIRVECHES PÉREZ. Gral. San Martín, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CVRKOVIC VLADIMIR y VIDAKOVIC DARINKA. San Isidro, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL RUBÉN ÁLVAREZ. San Justo, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ELVIRA FERNÁNDEZ URRIZOLA. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPALTRO DE FRONTINI MARÍA ELENA. La Plata, junio 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LEÓN ELIAZAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría. San Martín, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN OBDULIO PALOMEQUE. Belén de Escobar, junio 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA CROCE FEDERICO MANUEL. La Plata, mayo de 2022.-

jun. 10 v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCA HORACIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MARGARITA RINDFLEISH y CARLOS MODROFF. Belén de Escobar, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CIMINO. San Isidro, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MEDIAVILLA. Bragado, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GONZÁLEZ GRACIELA NOEMÍ. Marcos Paz, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMANDO ENRIQUE ÁLVAREZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor MORALES LUIS NICANDRO. Alberti, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUILLERMO MAZZARIELLO. Morón, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil N° 7 de Morón a cargo del Dra. Lelkes Débora Elena, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS RUBÉN PALOMBO. Mayo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN ALVES DE CRUZ. San Isidro, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ASNERY EMILCE MENUET. Junín, junio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA DIAZ y ANDRES FRANCISCO PINTOS. San Isidro, junio de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROBERTO ANIBAL TABORDA.- Chacabuco, 7 de junio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADELLETTI MARIA ELENA. Fernando Hugo Fratti, Secretario.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CARLOS ALBERTO DINAPOLI.- Chacabuco, 7 de junio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA BOURDIEU. San Isidro, junio de 2022. -

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO VICTOR VAN DOMSELAAR, DNI M 13641675. Brandsen, 7 de junio de 2022. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO MOISES JIMENEZ. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO ANTONIO SANCHEZ. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEREZINHA NUNES RODRIGUES COELHO. San Isidro, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS SUSANA ISABEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA AIDA LUCIDI. Bahía Blanca, junio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRALDI ELENA ANTONIA. Fernando Hugo Fratti, Secretario.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALMEYDA NORMA SUSANA, DNI 5.398.607.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA ISABEL MALARINO.- San Nicolás, junio de 2022.-

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELFRIDE BEATRIZ TARTAGLIA. La Plata.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARTINO RAUL, OMAR. Baradero, junio de 2022.-

jun. 10 v. jun. 14

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.

“Pionero” Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario” Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard” Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio” Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio” Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín” Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela” Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades” Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social” Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum” Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista” 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero” Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense” José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros” Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio” Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento” Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos” Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32” Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín” Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia” Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad” Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense” Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato” Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer” Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón” Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy” Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.

“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4053/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2022 **\$4176**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5064**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2854**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$3100**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3460**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de

noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica